

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

Trabajo de Integración Curricular modalidad Proyecto de Investigación previo a
la obtención del título de Licenciado en Sociología

TÍTULO

**LAS JUNTAS PARROQUIALES Y SU MODELO DE DESARROLLO
LOCAL. SAN SIMÓN, GUARANDA, BOLÍVAR, 2022.**

AUTOR

CRISTOPHER FRAY CHELA AGUALONGO

CARRERA

SOCIOLOGÍA

TUTOR

SOC. FERNANDO FREDI REA GARCÍA MSC.

ENERO 2024

GUARANDA – ECUADOR

CERTIFICADO DE TUTORÍA

Yo, **Soc. Fernando Fredi Rea García Msc**, en mi calidad de tutor del proyecto de investigación, modalidad proyecto de investigación contemplada en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante Resolución Nro. DFJCSP-RCD-103 dictada por el Honorable Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO**: que el Sr. **CRISTOPHER FRAY CHELA AGUALONGO** con número de cédula **025006386-4**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Sociología, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad de Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciado en Sociología, con el tema: **LAS JUNTAS PARROQUIALES Y SU MODELO DE DESARROLLO LOCAL. SAN SIMÓN, GUARANDA, BOLÍVAR, 2022**, habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esa manera, que este proyecto es de autoría del egresado, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado.

Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento en los trámites respecto a su titulación, al igual que, una vez emitido este se autoriza la presentación del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes.



Soc. Fernando Fredi Rea García Msc.

C.I. 020209916-4

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Cristopher Fray Chela Agualongo** con número de cédula **025006386-4**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Carrera de Sociología, libre y voluntariamente declaro que el presente trabajo investigativo titulado: **LAS JUNTAS PARROQUIALES Y SU MODELO DE DESARROLLO LOCAL. SAN SIMÓN, GUARANDA, BOLÍVAR, 2022**, es de mi autoría y que las expresiones y resultados vertidos en el desarrollo de este proyecto investigativo son auténticos y originales, así como los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados. Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación y liberando a la Universidad Estatal de Bolívar de toda responsabilidad.

Cristo 

Cristopher Fray Chela Agualongo

C.I. 025006386-4

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta Primera copia
certificada, firmada y sellada en
Guaranda, 17 de Septiembre del 2022


Dr. Hernán Criollo Areas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



20240201002P00055 DECLARACION JURAMENTADA
OTORGA: CRISTOPHER FRAY CHELA AGUALONGO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Christopher Fray Chela Agualongo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Ernesto Che Guevara, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar; con celular número: cero nueve seis siete nueve cinco seis siete cero ocho, correo electrónico: cristopherchela@gmail.com; a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agregó a esta escritura como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarla procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Licenciado en Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente proyecto de investigación, con el tema: **"LAS JUNTAS PARROQUIALES Y SU MODELO DE DESARROLLO LOCAL. SAN SIMÓN, GUARANDA, BOLÍVAR, 2022"**; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

Cristo 20

Cristopher Fray Chela Agualongo
C.C. 0250063864


DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA



DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Cristopher Fray Chela Agualongo** con número de cédula **025006386-4**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del presente del Trabajo de Titulación: **LAS JUNTAS PARROQUIALES Y SU MODELO DE DESARROLLO LOCAL. SAN SIMÓN, GUARANDA, BOLÍVAR, 2022**, correspondiente a la modalidad Proyecto de Investigación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Bolívar una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines estrictamente académicos, por lo que conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

También, autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar para que realice la digitalización y publicación del presente Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital de la UEB y que realice la entrega de una copia del referido Trabajo de Titulación en formato digital a la SENESCYT para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor, de conformidad a lo determinado en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Como autor declaro que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad Estatal de Bolívar de toda responsabilidad.

Cristopher Fray Chela Agualongo

C.I. 025006386-4

REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis Final - Correcciones Par Lector.doc
x

AUTOR

Cristofer chela

RECuento DE PALABRAS

19874 Words

RECuento DE CARACTERES

110997 Characters

RECuento DE PÁGINAS

96 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

24.7MB

FECHA DE ENTREGA

Dec 14, 2023 3:59 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 14, 2023 4:01 PM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 9% Base de datos de publicaciones

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de Internet
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- Material bibliográfico
- Material citado
- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado



DEDICATORIA

Este proyecto de investigación va dedicado a mi madre Melania Luisa Agualongo Chela, mi abuelo José Agustín Agualongo Pujos y mi bisabuelo Nicolas Agualongo Caiza (+) por su apoyo incondicional en la parte moral y económica para poder superarme cada día y llegar a ser un profesional, también por guiarme y bendecirme en todo momento para realizar mis estudios y poder terminar este proyecto tan importante en mi vida. **JEONG**♥

Cristopher Fray Chela Agualongo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los profesores que durante mi carrera han aportado con un granito de arena para mi formación profesional con sus conocimientos, enseñanzas, orientaciones, persistencia, paciencia y sus consejos han sido bases de responsabilidad, profesionalismo y deseos de superación.

También agradezco con esta noble institución Universidad Estatal de Bolívar con mi facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas y mi Carrera de Sociología y con todos los docentes, amigos y compañeros que fueron y son parte de esta gran familia universitaria.

Cristopher Fray Chela Agualongo

CARPE DIEM

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE TUTORÍA	I
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	II
DERECHOS DE AUTOR	III
REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
CAPÍTULO I: PROBLEMA	1
1. Título.....	1
1.1 Resumen.....	2
1.2 Abstract.....	4
1.3 Introducción	6
1.4 Planteamiento del Problema	9
1.5 Formulación del Problema.....	11
1.6 Hipótesis (Supuesto)	11
1.7 Variables	11
1.7.1 <i>Variable Independiente</i>	11
1.7.2 <i>Variable Dependiente</i>	11
1.8 Objetivos	12
1.8.1 <i>Objetivo General</i>	12
1.8.2 <i>Objetivos Específicos</i>	12

1.9 Justificación	13
CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO	15
2.1 Marco Histórico	15
2.1.1 El Desarrollo a Través del Tiempo	15
2.1.1.2 Crónicas del Desarrollo.....	15
2.1.2 El Relato de las Juntas Parroquiales en la República del Ecuador (1830-2008)	19
2.1.2.1 El Hito Histórico de las Juntas Parroquiales (1998)	21
2.1.2.2 Época Contemporánea de las Juntas Parroquiales Rurales (2008)	23
2.1.2.3 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	25
2.2 Marco Teórico.....	26
2.2.1 La Ruralidad y su Conceptualización	26
2.2.2 Nociones de Desarrollo Local.....	29
2.2.3 Modelos de Desarrollo Local.....	31
2.2.3.1 Desarrollo Endógeno y Exógeno	32
2.2.3.2 Gestión Local y Estratégica	34
2.2.4 Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible	34
2.2.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	34
2.2.4.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	35
2.2.5 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Simón	39
2.2.5.1 Datos Generales de la Parroquia Rural de San Simón.....	39

2.2.5.2 Estructura Administrativa	40
2.2.5.3 Perspectiva de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de Desarrollo.....	41
2.3 Marco Legal	43
2.3.1 Constitución de 1830	43
2.3.2 Constitución de 1861	43
2.3.3 Constitución de 1967	43
2.3.4 Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1971	44
2.3.5 Constitución de 1998	44
2.3.6 Constitución de la República del Ecuador (2008)	44
2.3.7 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	46
2.3.8 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	49
2.3.9 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.....	50
CAPÍTULO III – METODOLOGÍA	52
3.1 Método de la Investigación	52
3.2 Tipo de Investigación (metodología)	52
3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación	52
3.4 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión	53
3.4.1 <i>Criterio de Inclusión</i>	53
3.4.2 <i>Criterio de Exclusión</i>	53
3.5 Población y Muestra	53

3.5.1 Población	53
3.5.2 Muestra	54
3.6 Localización Geográfica del Estudio	55
CAPÍTULO IV – RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	56
4.1 Resultados	56
4.1.1 Categoría I Datos Generales	56
4.1.2 Categoría II Socioeconómico.....	60
4.1.3 Categoría III Junta Parroquial.....	66
4.2 Discusión.....	73
CAPÍTULO V – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	78
5.1 Conclusiones	78
5.2 Recomendaciones	80
REFERENCIAS	81
ANEXOS.....	86
Anexo I: Formato de Encuesta.....	86
Anexo II: Evidencias Fotográficas.....	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida</i>	35
Tabla 2 <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)</i>	36
Tabla 3 <i>Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Simón</i>	41
Tabla 4 <i>Género</i>	56
Tabla 5 <i>Ubicación Geográfica</i>	57
Tabla 6 <i>Rango de Edad</i>	58
Tabla 7 <i>Autoidentificación Étnica</i>	59
Tabla 8 <i>Servicios Básicos</i>	60
Tabla 9 <i>Nivel económico</i>	61
Tabla 10 <i>Ingreso mensual</i>	62
Tabla 11 <i>Necesidades básicas</i>	63
Tabla 12 <i>Problemas del territorio</i>	64
Tabla 13 <i>Resolución de los problemas</i>	64
Tabla 14 <i>Presupuesto asignado</i>	65
Tabla 15 <i>Gestiones públicas realizadas</i>	67
Tabla 16 <i>Calificación de las gestiones públicas</i>	67
Tabla 17 <i>La importancia de la Junta Parroquial de San Simón</i>	69
Tabla 18 <i>La Junta Parroquial de San Simón genera desarrollo</i>	69
Tabla 19 <i>Impulso de las actividades productivas y lugares turísticos</i>	70
Tabla 20 <i>Planificación institucional</i>	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Fórmula para poblaciones finitas</i>	54
Figura 2 <i>Ubicación geográfica de la parroquia de San Simón</i>	55
Figura 3 <i>Género</i>	57
Figura 4 <i>Ubicación Geográfica</i>	57
Figura 5 <i>Rango de Edad</i>	58
Figura 6 <i>Autoidentificación Étnica</i>	59
Figura 7 <i>Servicios Básicos</i>	60
Figura 8 <i>Nivel económico</i>	61
Figura 9 <i>Ingreso mensual</i>	62
Figura 10 <i>Necesidades básicas</i>	63
Figura 11 <i>Problemas del territorio</i>	64
Figura 12 <i>Resolución de los problemas</i>	65
Figura 13 <i>Presupuesto asignado</i>	66
Figura 14 <i>Gestiones públicas realizadas</i>	67
Figura 15 <i>Calificación de las gestiones públicas</i>	68
Figura 16 <i>La importancia de la Junta Parroquial de San Simón</i>	69
Figura 17 <i>La Junta Parroquial de San Simón genera desarrollo</i>	70
Figura 18 <i>Impulso de las actividades productivas y lugares turísticos</i>	71
Figura 19 <i>Planificación institucional</i>	72
Figura 20	92
Figura 21	92
Figura 22	93
Figura 23	93
Figura 24	94

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1. Título

Las juntas parroquiales y su modelo de desarrollo local. San Simón, Guaranda, Bolívar, 2022.

1.1 Resumen

Las Juntas Parroquiales son una forma de organización territorial que se encuentra compuesta por un conjunto de individuos designados para dirigir, guiar y abogar por los intereses de un sector determinado. En la República del Ecuador, las Juntas Parroquiales han sido creadas para buscar satisfacer y defender los derechos de las comunidades rurales y modificar las estructuras organizacionales de las mismas. Sin embargo, esta forma de organización territorial ha estado a las sombras de los GAD provinciales y municipales, por lo que esto no les ha permitido desempeñarse de manera adecuada.

Por lo tanto, mediante esta investigación se pretende reseñar el contexto en el que se han desarrollado las Juntas Parroquiales a lo largo de la historia y de esta manera comprender el fin que posee este ente gubernamental y si él mismo ha generado desarrollo en su territorio, así como, las competencias y ámbitos de acción de la misma. Por lo que, se toma en consideración a la Junta Parroquial de San Simón para realizar la investigación y analizar las acciones tomadas para estimular el desarrollo local, también, se determina la estructura administrativa y la visión de desarrollo local que se aplica en el lugar mencionado. Para lo cual, se toma en consideración el uso de un enfoque metodológico mixto para recopilar la información necesaria por medio de la revisión bibliográfica y la aplicación de encuestas a los individuos que forman parte de la muestra.

También, la presente investigación se vuelve pertinente debido a la poca información e investigaciones con respecto a la Junta Parroquial de San Simón y el modelo de desarrollo local que aplican, por lo que esta investigación situada permitirá entender el estado actual de la población y si las acciones de este ente gubernamental han sido las más adeudas para generar el desarrollo en su territorio y además esta investigación aportará a la comunidad académica,

ya que en ella constan constructos perceptibles de las variables y demás temáticas que guardan relación con esta investigación.

Palabras Claves: Juntas Parroquiales; Ruralidad; Desarrollo Local; Gobierno Local; Gestión Local.

1.2 Abstract

The Parish Boards are a form of territorial organization composed of a group of individuals designated to direct, guide and advocate for the interests of a given sector. In the Republic of Ecuador, the Parish Boards have been created to seek to satisfy and defend the rights of rural communities and to modify their organizational structures. However, this form of territorial organization has been in the shadows of the provincial and municipal governments, which has not allowed them to perform adequately.

Therefore, the purpose of this research is to review the context in which the Parish Councils have developed throughout history and thus understand the purpose of this governmental entity and whether it has generated development in its territory, as well as its competencies and spheres of action. Therefore, the San Simón Parish Council is taken into consideration to carry out the research and analyze the actions taken to stimulate local development, as well as to determine the administrative structure and the vision of local development applied in the aforementioned place. For which, the use of a mixed methodological approach is taken into consideration to gather the necessary information by means of the bibliographic review and the application of surveys to the individuals that are part of the sample.

Also, this research becomes relevant due to the lack of information and research regarding the San Simon Parish Council and the local development model they apply, so this research will allow understanding the current state of the population and if the actions of this governmental entity have been the most appropriate to generate development in its territory and also this research will contribute to the academic community, since it contains perceptible constructs of the variables and other topics that are related to this research.

Keywords: Parish Boards; Rurality; Local Development; Local Government; Local Management.

1.3 Introducción

Las Juntas Parroquiales son entidades gubernamentales creadas para generar el fortalecimiento territorial y representar al Gobierno central dentro de las localidades mediante la descentralización del poder y la administración del Estado y esto a su vez permita impulsar el desarrollo en todas las localidades por medio de las Juntas Parroquiales. Sin embargo, este nivel de Gobierno en realidad ha cumplido con su finalidad o simplemente se han limitado a reproducir la gestión y modelos que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial o Municipal.

Además, este nivel de Gobierno no ha podido obtener el fortalecimiento de su institucionalidad y tampoco ha podido representar adecuadamente a la colectividad, lo que puede deberse a la existencia de intereses personales que no permiten movilizar los recursos para que la zona rural se desarrolle y que sus habitantes tengan una mejor calidad de vida. Otro factor que influye en la Junta Parroquial es que no ha tenido su debido reconocimiento como Gobierno Autónomo Descentralizado, ya que este nivel de Gobierno siempre se ha encontrado a la sombra de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales.

También se denotó que no se ha realizado un estudio en torno a la Junta Parroquial de San Simón, por lo que la presente investigación busca para comprender el entorno en el que se desarrolla este ente gubernamental y los mecanismos y gestiones que utiliza este nivel de Gobierno para llevar a cabo el desarrollo local en su territorio. Además, el presente estudio recaba información condensada acerca de las Juntas Parroquiales y la cuestión del desarrollo de manera perceptible, sintética y concreta.

Por lo que, la presente investigación busca comprender y analizar el rol que desempeña este nivel de Gobierno mediante la identificación de estructura administrativa, sus competencias, su funcionamiento y el contexto en el que se desarrolla la Junta Parroquial Rural

de San Simón y cuáles son los enfoques, gestiones y mecanismos que utilizan para llevar a cabo el desarrollo local en su territorio, para el efecto se recurrió a utilizar un enfoque metodológico mixto para recabar la información pertinente y necesaria por medio de la revisión bibliográfica y la aplicación de encuestas a los individuos que forman parte de la muestra.

En tal virtud, el presente proyecto de investigación se encuentra distribuido en cinco capítulos que se detallan a continuación:

CAPÍTULO I: En este apartado se describe y delimita el título y problema de investigación, así como también se establecen y formulan los objetivos, justificación, variables e hipótesis, que permiten abordar y desarrollar la problemática de la presente investigación.

CAPÍTULO II: En esta sección se desarrolla el fundamento teórico con base en las variables del presente proyecto de investigación, por lo que en este capítulo se aborda y recaba información condensada acerca de las Juntas Parroquiales y el Desarrollo Local de manera perceptible, sintética y concreta.

CAPÍTULO III: En este capítulo se desarrolla el marco metodológico de la investigación, así como las técnicas e instrumentos aplicados para conceptualizar el desarrollo local e identificar y describir el modelo de desarrollo local, la estructura administrativa, funcionamiento y competencias que posee la Junta Parroquial Rural de San Simón. También se hace referencia a los criterios de inclusión y exclusión, población y muestra considerados para el presente proyecto de investigación.

CAPÍTULO IV: En esta sección se abordan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los individuos que forman parte de la muestra y también se efectúa un análisis de los resultados y se compagina con las ideas que fueron comentadas en la parte teórica de esta investigación.

CAPÍTULO V: En el apartado final de este proyecto de investigación se detallan las conclusiones y recomendaciones con base en los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación.

1.4 Planteamiento del Problema

En los Estados latinoamericanos no existen denominaciones de Gobiernos autónomos o Gobiernos locales, en cambio, utilizan el apelativo de municipios tanto para lo urbano como lo rural. El indicador que determina si es urbano o rural es el tamaño de la población que reside dentro de su territorio, por lo que existen municipios grandes y pequeños, por esta razón.

En el caso del Perú existe el nivel regional y local como forma de división territorial, donde el nivel regional se encuentra conformado por las regiones y departamentos; mientras que en el nivel local se encuentran las provincias, distritos y demás centros poblados. Por lo que, se consideraría como municipalidades grandes a las zonas que poseen una población alta como por ejemplo cincuenta mil habitantes, en cambio, las zonas donde sus habitantes se encuentran dispersos y poseen menos densidad poblacional se considerarían municipalidades pequeñas y que por lo general suelen estar ubicadas en los sectores rurales.

Por otro lado, en los Estados Unidos Mexicanos también existen los municipios, más no Juntas Parroquiales, como nivel de Gobierno Descentralizado. En estas entidades municipales se encuentran “las comunidades locales, rancherías, barrios o pueblos y que naturalmente son producto también del proceso descentralizador existen en toda América Latina” (González & Pozo, 2020, p. 165). Por medio de esta entidad gubernamental se puede satisfacer las necesidades básicas que tiene la población, ya que el resto de las necesidades se encargan los diferentes Departamentos que posee los Estados Unidos Mexicanos.

Pese a que los Países andinos comparten historia, costumbres y demás, la República del Ecuador es el único Estado que posee el ente gubernamental de Junta Parroquial Rural como nivel de Gobierno. En tal sentido, las parroquias en la República del Ecuador son divisiones políticas y territoriales que se encuentran bajo el orden jurídico y político del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Las Juntas Parroquiales son concebidas como un órgano gubernamental en representación del Gobierno en un nivel más local y también como mecanismo de fortalecimiento territorial, por lo que, en la República del Ecuador, se ha planteado la descentralización como un mecanismo para organizar el nivel político y administrativo en todo el territorio y que esto a su vez permita impulsar el desarrollo en todas las localidades. Por lo tanto, este ente gubernamental fue creado para satisfacer y defender los derechos de las comunidades rurales y modificar las estructuras organizacionales de las mismas, además, este nivel de Gobierno ha “intervenido de manera intermitente en la gestión pública y el desarrollo local, con mayor o menor poder y representación, dependiendo de cada momento político o económico que se analice” (Barreto, 2012, p. 12).

Este nivel de Gobierno ha sido de mucha importancia para la población rural, ya que el mismo se encuentra más cercana a la población rural, pero ¿este nivel de Gobierno en realidad ha cumplido con su finalidad o simplemente se han limitado a reproducir la gestión y modelos que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial o Municipal?

Como se menciona en la República del Ecuador las Juntas Parroquiales son instituciones que han tenido como objetivo la representación de la sociedad rural, pero con el pasar del tiempo no han podido obtener el fortalecimiento de su institucionalidad y tampoco ha podido representar adecuadamente a la colectividad, lo que puede deberse a la existencia de intereses personales que no permiten movilizar los recursos para que la zona rural se desarrolle y que sus habitantes tengan una mejor calidad de vida o también a que las Juntas Parroquiales no han tenido su debido reconocimiento como Gobierno Autónomo Descentralizado porque este nivel de Gobierno siempre se ha encontrado a la sombra de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales.

Por lo tanto, es importante comprender y analizar el rol que desempeña este nivel de Gobierno, determinando su estructura administrativa, sus competencias, su funcionamiento, al igual que el contexto en el que se desarrolla la Junta Parroquial Rural de San Simón y cuáles son los enfoques, gestiones y mecanismos que utilizan para llevar a cabo el desarrollo local en su territorio. Asimismo, la falta de investigaciones en torno a este contexto y realidad local hace que esta investigación sea trascendental para comprender la perspectiva y el modelo de desarrollo que se esté llevando a cabo en este territorio y si el mismo es el más adecuado para su contexto.

1.5 Formulación del Problema

¿Como influye la Junta Parroquial en el desarrollo de la Parroquial de San Simón?

1.6 Hipótesis (Supuesto)

La Junta Parroquial es un ente gubernamental que articula el desarrollo local de la población rural de San Simón.

1.7 Variables

1.7.1 Variable Independiente

Juntas Parroquiales.

1.7.2 Variable Dependiente

Desarrollo Local.

1.8 Objetivos

1.8.1 *Objetivo General*

Analizar la Junta Parroquial como mecanismo que promueve el modelo de desarrollo local en la parroquia de San Simón, Guaranda, Bolívar, 2022.

1.8.2 *Objetivos Específicos*

- Describir la concepción del desarrollo local y las Juntas Parroquiales desde la perspectiva histórica y teórica.
- Determinar la estructura administrativa, funcionamiento y competencias que posee la Junta Parroquial de San Simón.
- Identificar la visión de desarrollo local que posee la Junta Parroquial de San Simón.

1.9 Justificación

Las Juntas Parroquiales son entidades gubernamentales creadas para generar el fortalecimiento territorial y representar al Gobierno central dentro de las localidades, lo que ha generado diversas investigaciones acerca de las Juntas Parroquiales y el desarrollo local por separado y dándoles ciertas perspectivas, por ejemplo, los estudios realizados por Cristian Barreto, Soledad Cárdenas, José Suing, entre otros que han abordado estas dos variables desde contextos y realidades diferentes. En este sentido, Cristian Barreto (2012) realizó un estudio acerca del rol de las Juntas Parroquiales en los procesos de desarrollo local de la parroquia Sageo, en este trabajo se analiza la evolución de las Juntas Parroquiales a GAD rurales y también se detalla lo que ha sido y es la Junta Parroquial rural en el Ecuador. Asimismo, el autor Luciano Martínez Valle (2010) trató el tema de las de las Juntas Parroquiales del Ecuador desde un enfoque generalizado y las falencias que estas juntas tienen.

Otro estudio que trata acerca de esta temática es el trabajo realizado por Soledad Naranjo Cárdenas (2010) quien utilizó cuatro parroquias del cantón Pelileo para analizar las prácticas de las Juntas Parroquiales rurales en los procesos de desarrollo local, al igual que conocer la consolidación de este nivel de Gobierno y si generan procesos de desarrollo local. También, el autor Suing Nagua José Dionicio (2001) realizó un estudio en torno a las Juntas Parroquiales rurales de Saraguro, donde se enfocó en los espacios de participación para el desarrollo local y también ofrece un recorrido sociohistórico de las Juntas Parroquiales.

Del mismo modo, los autores Hugo Vélez, Luis Paz y Eduardo Hernández (2019) en su artículo examinan la problemática de la participación en los GAD del Ecuador y también identifican los aspectos que desde el desarrollo local y comunitario deberían estar presentes en la gobernabilidad. Finalmente, en la variable de desarrollo se encuentran los estudios realizados

por Alejandro Casalis (2009) y Arizaldo Carvajal (2009) quienes tratan acerca del desarrollo local y modelos alternativos de desarrollo respectivamente.

Como se nota se han realizado diversas investigaciones en el contexto ecuatoriano acerca de las Juntas Parroquiales y el desarrollo local, pero desde perspectivas y contextos diferentes y lo más notable es que no se ha realizado un estudio en torno a la Junta Parroquial de San Simón, por lo que la presente investigación se torna trascendental para comprender el entorno en el que se desarrolla este ente gubernamental y los mecanismos y gestiones que utiliza este nivel de Gobierno para llevar a cabo el desarrollo local en su territorio.

Además, dada la falta de terminologías perceptibles acerca de las temáticas que aborda esta investigación y que no se cuenta con información precisa del objeto de estudio, hace que la presente investigación posea mayor relevancia, ya que la misma aportará con constructos necesarios para que futuras investigaciones puedan tomar como referencia o punto de partida porque la misma recaba información condensada acerca de las Juntas Parroquiales y la cuestión del desarrollo de manera perceptible y concreta.

CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico

2.1.1 El Desarrollo a Través del Tiempo

2.1.1.2 Crónicas del Desarrollo

El desarrollo hace alusión al conjunto de condiciones que permiten a los individuos satisfacer sus necesidades mediante el empleo de recursos. El antecesor del desarrollo fue la idea de progreso que se dio en el periodo de la Ilustración, donde “la razón podía regular el orden social y combatir la ignorancia para construir un mundo más justo” (Carrera et al., 2020, p. 32), por lo que esta concepción abarcaría la idea de riqueza y prosperidad. Además, el concepto de desarrollo empezó a visibilizarse después de la segunda guerra mundial, ya que diferentes Países y principalmente los Estados de Europa implementaron políticas con esta connotación.

Sin embargo, desde que se construyó el concepto de desarrollo se delimitó a los Estados desarrollados y subdesarrollados, pues las disparidades sociales, culturales y económicas eran cada vez más acentuadas y evidentes en las diferentes partes del mundo. De esta manera, los Estados del tercer mundo serían vistos como tradicionales, mientras que los Estados occidentales serían los más modernos, por lo que los Estados subdesarrollados deberían adoptar los valores occidentales para lograr el así llamado desarrollo.

La teoría del desarrollo tuvo aportes de la perspectiva de la modernización y de la ciencia económica, esta última planteaba que el desarrollo se daba gracias a la acumulación de capital generado por la industrialización, por ende, los Países pobres debían adoptar las formas de producción y consumo del Capitalismo, para de esta forma generar bienestar y seguridad en la población. En otras palabras, “el desarrollo equivalía a un incremento de la economía de

mercado que desencadenaría un mayor bienestar para los habitantes” (Carrera et al., 2020, p. 33).

Por su parte, la perspectiva de la modernización sostenía que el desarrollo estaba basado en la industrialización, urbanización y tecnificación de la agricultura. Sin embargo, este enfoque acrecentaba la brecha entre los Estados desarrollados y subdesarrollados, ya que los así llamados Estados del tercer mundo se vieron marginados y destinados a proveer materia prima y mano de obra barata hacia los Estados industrializados.

En Latinoamérica durante la década de los 60 se suscitó una serie de hechos sociales, económicos y políticos en contra del Capitalismo y de la perspectiva que proponía la modernización acerca del desarrollo, por lo que se generó una lucha en la región a favor de su bienestar, este hecho se encontraba inspirado en el Comunismo y la Revolución Cubana.

En este periodo se generó una reflexión por parte de los Estados considerados del tercer mundo, los mismos que plantearon que el subdesarrollo sería causado por la expansión del Capitalismo, ya que este sistema mundial ocasionaba el desarrollo y subdesarrollo simultáneamente, es decir, que no podía existir desarrollo sin subdesarrollo. Asimismo, en la segunda mitad de esta década surgió la teoría de la dependencia, la cual “representó un esfuerzo crítico para comprender las limitaciones de un desarrollo iniciado en un período histórico en que la economía mundial estaba ya constituida bajo la hegemonía de enormes grupos económicos y poderosas fuerzas imperialistas” (Dos Santos, 2002, p. 5).

En los años 70 y 90 los problemas ambientales eran evidentes (altos índices de deforestación y contaminación del suelo, aire y agua), por lo que en el informe de Brundtland de 1987 se comienza a plantear la cuestión del desarrollo sustentable o sostenible, el mismo que se encontraría conformado por tres dimensiones (sociocultural, medioambiental y económica) que debían coexistir y trabajar mancomunadamente. De esta forma, se definió al

desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades”. (CMMAD, 1987, como se citó en Lagos, 2017, p. 42).

En 1992 se desarrolló la Cumbre de Río, donde se plantearon 27 principios a favor de la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, en especial el principio 6 señalaba que “se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los Países en desarrollo, en particular los Países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental” (Organización de las Naciones Unidas, 1992). Mientras que a nivel internacional los Estados debían adoptar medidas pensadas en los intereses y necesidades de la comunidad internacional.

También, se abordó el tema de las responsabilidades comunes que cada País poseía en el impacto ambiental porque cada uno de ellos contribuyó de manera directa o indirecta a la degradación del medio ambiente mundial, por lo que en el principio 7 los Estados desarrollados “reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen” (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

Por lo tanto, los recursos deben ser manejados responsablemente y siempre tomando en cuenta los aspectos ambientales y culturales, para no comprometer la existencia de las futuras generaciones y “que las poblaciones tengan acceso a los servicios básicos y dispongan de una actividad productiva para que puedan disponer de un adecuado nivel de vida” (Carrera et al., 2020, p. 36).

Para el 2015 se constituyó la Agenda de Desarrollo 2030 y se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este último tenía como finalidad enfrentar el cambio climático

a nivel mundial, preservar el medio ambiente, eliminar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos. En este punto, el desarrollo sostenible ya no dependía solo de la dimensión económica, sino que añadió aspectos fundamentales para que los seres humanos tengan un adecuado nivel de vida, por ende, esta premisa sirvió como base para la constitución del desarrollo humano.

En retrospectiva, el economista y filósofo Amartya Sen planteó el enfoque de las capacidades para indicar que el desarrollo no significaba tener un crecimiento económico, sino que el desarrollo era posible gracias a las capacidades individuales y colectivas del ser humano, por lo tanto, “el crecimiento económico ya no es un fin en sí mismo sino el medio para que los seres humanos alcancen un mejor nivel de vida” (Carrera et al., 2020, p. 36).

En el 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por medio del Informe sobre Desarrollo Humano 2016, mencionó que el desarrollo humano tiene como fin las libertades humanas, es decir, que cada persona o cada vida humana pueda desarrollar todo el potencial que posee y no solo un cierto grupo. “Esta afirmación define a la libertad humana como la posibilidad que las personas tienen de potenciar sus capacidades. Y la herramienta para lograrlo justamente es el desarrollo” (Carrera et al., 2020, p. 37). De esta forma, se puede evidenciar el vínculo que existe entre el desarrollo, capacidades y libertad.

Sin embargo, Amartya Sen (2000) señalaba que las libertades tienden a depender de ciertos factores como los planes sociales y económicos, al igual que los derechos civiles y políticos. Además, consideraba que el desarrollo realmente existiría si se erradicaran las fuentes que privan al hombre de su libertad, como la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas, falta de servicios públicos, entre otros. Por lo tanto, “lo que la gente puede lograr positivamente resulta influido por las oportunidades económicas, libertades políticas, poderes

sociales, condiciones adecuadas para buena salud y educación básica y el fomento y desarrollo de iniciativas” (Sen, 2000, p. 16).

En definitiva, el propósito que tiene el desarrollo humano es que los individuos desarrollen sus capacidades y de esta manera mejorar el bienestar y futuro de todos los individuos sin exclusión alguna, es decir, que “este futuro no debe darse únicamente para una parte de la población mundial, sino para su totalidad” (Carrera et al., 2020, p. 37). Además, la cuestión del desarrollo posee una connotación de acuerdo al lugar y al momento en el que se lo empleaba.

2.1.2 El Relato de las Juntas Parroquiales en la República del Ecuador (1830-2008)

La organización parroquial ha existido desde antes que la República del Ecuador se desvinculara de la Gran Colombia, pues desde el 23 de junio de 1824 el Congreso General de Colombia expidió la Ley de División Territorial mediante la cual se dividió al País en Distritos mismos que estarían conformados por Departamentos y estos a su vez estarían divididos en Provincias, Cantones y Parroquias. Además, se determinó la existencia de las Alcaldías Provinciales y Parroquiales, por lo que este sería el inicio de las Juntas Parroquiales, las cuales estarían conformadas por dos Alcaldías Parroquiales y un Síndico.

El 13 de mayo de 1830 oficialmente se crea el Estado del Ecuador y se define la estructura de su territorio por medio de la Constitución Política, dicha constitución estableció en su artículo 53 del Título VII que el territorio del Estado se dividiría en Departamentos, Provincias, Cantones y Parroquias. Después, el 10 de abril de 1861, la Convención Nacional del Ecuador dicta la Constitución de la República, donde se menciona que existirán Municipalidades provinciales, cantonales y parroquiales, mismas que poseerían atribuciones en todo lo referente “a la policía, educación e instrucción de los habitantes de su localidad, sus mejoras materiales, recaudación, manejo e inversión de las rentas municipales, fomento de los

establecimientos públicos y demás objetos y funciones a que deban contraerse” (Constitución de 1861, 1861, Artículo 96, p. 21).

Posteriormente, la primera Ley de Régimen Municipal reorganiza el territorio del Ecuador, por lo que ahora la República se dividiría en Provincias, Cantones y Parroquias. Además, en el mismo cuerpo legal se concibe a asociaciones municipales, mismos que están encargados de la administración y de los intereses colectivos, naciendo entonces las Juntas Provinciales y los Concejos Cantonales y Parroquiales. Sin embargo, en “la Convención Nacional de 1878 expide una nueva Ley de Régimen Municipal en la que como innovación se consagra la eliminación de las “Municipalidades Parroquiales”, reconociendo las limitaciones económicas para atender a estos sectores” (Almeida, 2011, p. 36).

La Constitución Política de 1945 revitaliza el concepto de las Parroquias, por lo que en este punto de la historia surgen los Consejos Parroquiales, quienes tendrían la obligación de mejorar los servicios públicos en la Parroquia, gestionar las obras públicas, administrar las rentas parroquiales y fomentar la cultura.

En 1967, por medio de los artículos 237, 243 y 245 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía económica y administrativa a los Consejos Provinciales, Consejos Municipales y Juntas Parroquiales, con el objetivo de desconcentrar la administración del Estado. También, se determinó que cada parroquia poseería una Junta Parroquial, la cual estaría encabezada por su presidente, quien estaría encargado de vigilar los servicios públicos, procurar la ejecución de obras públicas y controlar los fondos parroquiales.

En 1971 se expide la Ley Orgánica de Régimen Municipal, misma que en su artículo 139 del Capítulo VIII (De los Organismos Auxiliares del Concejo) menciona que, en las parroquias tanto urbanas como rurales funcionará una Junta Parroquial, dicho ente estaría

encargado de la administración de los bienes públicos y de proporcionar los servicios públicos a la población, es decir que actuarían como simples auxiliares del municipio y del Gobierno.

2.1.2.1 El Hito Histórico de las Juntas Parroquiales (1998)

El 11 de agosto de 1998 la Asamblea Nacional Constituyente incluye una serie de reformas estructurales dentro de la administración del Estado para intentar descentralizar y desconcentrar sus funciones, dicha descentralización permitiría satisfacer la mayoría de las necesidades de la población por medio de los Gobiernos Seccionales Autónomos quienes tendrían la función y atribución de velar por el bienestar de los ciudadanos, en especial de las zonas rurales porque estos sectores se encontraban alejados de las cabeceras provinciales y cantonales.

Sin embargo, para la época no existía la participación directa de la población rural en la toma de decisiones, por lo que no podían ser partícipes en la solución de sus necesidades, además “los municipios y consejos provinciales e inclusive el gobierno central hasta esta fecha no habían sido capaces de impulsar un sólido desarrollo armónico de sus territorios y de sus habitantes” (Almeida, 2011, p. 41), por lo que la población continuaba careciendo de los servicios básicos elementales para el ser humano. A esto también se le puede sumar la falta de trabajo, inexistencia de políticas de desarrollo productivo, falta de apoyo a la microempresa o transferencia de tecnología y otros elementos necesarios para un desarrollo óptimo de la población.

Por lo tanto, se tomó la decisión de reformar la estructura política y administrativa del Estado, es así como en el artículo 224 de la Constitución de 1998 se declara que “la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidas por la ley.” (p. 44). De esta forma se introdujo a las parroquias rurales como una nueva jurisdicción territorial.

Entonces, con la reestructuración política y territorial del Estado, surge la necesidad de crear un nuevo nivel de Gobierno seccional que sería denominado como Junta Parroquial Rural, el cual estaría más allegado a la población rural, ya que antes de la expedición de este nuevo cuerpo constitucional, las Juntas Parroquiales solo se desempeñan como ente auxiliar del municipio. Es decir que “la expedición de esta nueva Constitución Política de la República del Ecuador, constituye la partida de nacimiento de las Juntas Parroquiales Rurales como gobierno seccional autónomo y como una institución perteneciente al sector público” (Almeida, 2011, p. 42). Esta reestructuración permitió el establecimiento de 788 Gobiernos Seccionales Autónomos Parroquiales, lo cual permitiría el desarrollo armónico del Estado, ya que se estimulaba la autogestión de los sectores rurales por medio de esta nueva instancia de Gobierno (Juntas Parroquiales Rurales).

Posteriormente, en los comicios de mayo de 2000 se realizó la primera elección para designar a los miembros que conformarían cada una de las Juntas Parroquiales Rurales, dichas autoridades fueron posesionadas el 10 de agosto del mismo año. Sin embargo, para la época no existía la normativa legal correspondiente para que las autoridades electas pudieran desarrollar sus actividades.

Recién, el 27 de octubre de 2000, se aprobó y expidió la primera Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, aunque este marco legal no era suficiente porque no se habían reglamentado múltiples aspectos de carácter administrativo, por lo que el 27 de septiembre de 2001 el Ejecutivo expidió el Reglamento correspondiente para que las actividades que desarrollaban las autoridades sean realmente apegadas a derecho. Sin embargo, por la premura de su expedición, estos dos cuerpos normativos no contaron con la participación activa de los miembros de las Juntas Parroquiales, ni de los habitantes, por lo que “tanto la ley como su reglamento, adolecen de un sinnúmero de vacíos y de falta de normas que propicien el ejercicio

de una real y completa gobernabilidad de sus autoridades sobre sus territorios y sus habitantes” (Almeida, 2011, p. 45).

2.1.2.2 Época Contemporánea de las Juntas Parroquiales Rurales (2008)

El 20 de octubre de 2008 se promulga la actual Constitución de la República del Ecuador, donde se estipula que el Estado se organizará en forma de república y se gobernará de manera descentralizada. Esta nueva forma de administración considera como Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) a las Juntas Parroquiales Rurales, Concejos Municipales, Metropolitanos, Provinciales y Regionales, mismos que gozarían de “autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” (Constitución de la república del Ecuador, 2008, Artículo 238, p. 123).

Por lo tanto, los GAD podrían desempeñar de mejor manera sus funciones y dar soluciones a las múltiples demandas de la población, ya que por medio de este nuevo cuerpo constitucional y en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) se les entregaba sus funciones, competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales que debían cumplir cada uno de estos Gobiernos en cada circunscripción territorial. Además, en el artículo 28 del COOTAD (2010) se determina que “cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias” (p. 16).

En el caso de los GAD Parroquiales Rurales, se encuentran conformados por los vocales elegidos por votación popular, de los cuales el más votado será designado como el presidente y el segundo vocal que posea más votos será el vicepresidente de la Junta Parroquial Rural.

Además, este nivel de Gobierno posee catorce funciones y ocho competencias exclusivas para promover y planificar el desarrollo parroquial.

Con este enfoque y dado que la actual Constitución de la República del Ecuador (2008) no menciona acerca de las funciones de los GAD Parroquiales Rurales, se toma en consideración el artículo 64 del COOTAD (2010), donde se menciona cada una de las funciones que deberá cumplir este nivel de Gobierno. En este caso, los literales a, f y g del artículo en mención guardan relación con la cuestión del desarrollo y su promoción en cada circunscripción territorial.

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados. (p. 34)

En el caso de las competencias exclusivas, la actual Constitución de la República del Ecuador (2008) no conceptualiza lo que es una competencia exclusiva ni que presupone la misma, por lo que se toma en consideración el artículo 114 del COOTAD (2010), donde se menciona que las competencias exclusivas: “son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno” (p. 51).

En tal sentido y como se ha mencionado el GAD Parroquial Rural posee ocho competencias exclusivas que han sido determinadas por la ley. En el artículo 267 de la actual Constitución de la República del Ecuador (2008) se estableció que los Gobiernos Parroquiales Rurales tendrían las siguientes competencias exclusivas:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (p. 131)

También cabe mencionar que, los diferentes niveles de Gobierno podrán voluntariamente o por petición del GAD Parroquial Rural delegar funciones y competencias enmarcadas en la ley, con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos y coordinar la realización de obras que beneficien a la comunidad y para el efecto de estas delegaciones se deberá suscribir previamente el convenio necesario para la delegación de competencias.

2.1.2.3 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el instrumento de planificación que utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para orientar el desarrollo integral, así como la gestión concertada y articulada del territorio, ya que este instrumento permite “ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales” (Código orgánico de planificación y finanzas públicas, artículo 41, 2010, p. 16), por lo tanto, los PDOT de cada nivel de Gobierno deben estar articulados entre sí y estos a su vez al Plan Nacional de Desarrollo.

También, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben establecer cada año su Plan Operativo Anual (POA) y su Plan Anual de Contratación (PAC) para el año siguiente, ya que en el POA se consideran los ingresos y egresos de acuerdo a las prioridades determinadas en el PDOT, mientras que en el PAC se detallan las “adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal” (Reglamento general a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, artículo 43, 2022, p. 33).

2.2 Marco Teórico

2.2.1 La Ruralidad y su Conceptualización

La teoría sociológica clásica del siglo XIX se enfocó en los cambios sociales que surgían en el sector urbano e industrial. En el cual Marx fue uno de los principales teóricos que crearon un marco conceptual para los cambios que estaban sucediendo. En el proceso de desarrollo capitalista analizado por Marx para el caso inglés, donde las “agrupamientos de los diferentes sectores sociales rurales, y posteriormente las clases sociales alrededor del Estado como factor de poder político, el cual legitima y legaliza el proceso económico y social del desarrollo capitalista inglés” (Romero, 2012, p. 11).

En la obra de Marx titulada “La Cuestión Agraria” posibilitó tener presente el futuro de los sectores sociales rurales en el marco del proceso capitalista y de las leyes del capital aplicadas al mundo rural. Además, la cuestión agraria para Marx forma parte de un proceso más amplio que es el desarrollo del proceso capitalista, de la propiedad privada y de las clases sociales integrantes del mismo; mientras que, Weber indicaba que, los agricultores gestionarán acuerdos de racionalidad capitalista los mismos que permitan la reproducción de la unidad de producción doméstica y la maximización del lucro.

Asimismo, el estudio de lo rural planteado por la óptica dicotómica clásica se preocupaba en establecer evidencias que diferenciarán la realidad rural de la urbana, “tomando como base la polarización comunidad/sociedad, no se preocupaba por identificar posibles relaciones de influencia que pudieran ocurrir entre las mismas” (Romero, 2012, p. 14). También cabe mencionar que, lo urbano ha sido determinado como el modelo ideal a seguir por la parte rural, mientras que, lo rural se considera como tradicional, rústico, atrasado, agrícola, entre otros.

Por otro lado, Buttel y Newby mencionan que, la nueva sociología rural debería dejar los estudios tradicionales, para enfocarse completamente al estudio de las estructuras del capitalismo de las sociedades avanzadas, las políticas agrarias del Estado, el trabajo agrario, las inestabilidades regionales y la ecología agraria. De esta manera se busca, un mayor acercamiento de la sociología rural al estudio y análisis de los cambios que acontecían en las sociedades rurales a partir de un contexto global y bajo condicionantes esencialmente capitalistas.

Las visiones marxista y weberiana, concuerdan que, el pluralismo teórico debía ser el centro para la investigación de la sociedad rural porque el nexo entre la estructura social y espacial se desarrollan a lo largo de la historia. Además, “estas visiones posibilitaron a la sociología de la agricultura un cambio fundamental en la forma de pensar y de hacer lo agrario” (Romero, 2012, p. 17).

Por su parte, Terry Marsden se enfoca en el análisis de las transformaciones socioeconómicas globales y sus efectos sobre la agricultura y el espacio rural, por lo que consideraba que, la reestructuración era un proceso de transformación global, el mismo que puede ser observado claramente en el sector industrial, el cual se caracteriza por la influencia creciente de las tecnologías informadas, la microelectrónica y la informática.

Últimamente, la forma dicotómica de estudiar la realidad social rural empezó a ser debatida, por lo que, “se presenta una de las miradas conceptuales que transitan el camino anteriormente señalado: la pluriactividad” (Romero, 2012, p. 20). Según Fuller la pluriactividad representa una unidad productiva multidimensional, donde se empiezan las actividades agrícolas y no agrícolas tanto internas como externas, las mismas que tienen una forma de remuneración.

Sin embargo, diversos autores consideran que la unidad de análisis debe ser la familia o la unidad de explotación familiar, debido a que en este entorno se suscitan las decisiones relativas a las estrategias de supervivencia y reproducción de los activos aplicados al aprovechamiento agrícola, por lo que, la pluriactividad no es un acto totalmente individual y tampoco una elección únicamente de la lógica familiar. Por lo tanto, “la familia representa el núcleo que toma las decisiones sobre la producción del establecimiento y concuerda con esas decisiones, presentándolas luego a los integrantes que formaron parte del proceso de decisión” (Romero, 2012, p. 22).

Cuando se trata del territorio, este no debe ser pensado en función del Estado, pero sí considerando la necesidad y el interés de cada localidad, ya que, lo local como categoría analítica fomenta el crecimiento del territorio y muestra características de un agente mediador entre el ámbito mundial y el territorio “entre los cuales se realiza la integración, vía nuevas condiciones organizacionales del trabajo que apelan para culturas especializadas y permiten formas de iniciativas en las cuales se vuelven relevantes las sociedades locales” (Romero, 2012, p. 23). Además, el desarrollo territorial tiene como supuesto el reconocimiento de la necesidad de integración de los espacios, al igual que las poblaciones marginadas a los procesos de desarrollo macrorregionales y nacionales.

Entonces, el territorio es una construcción social y unidad espacial, la cual está integrada por un tejido social particular que tiene como sustento una determinada base de recursos materiales. Además, se encuentra articulada por ciertas formas de producción, consumo e intercambio y también está coordinada por instituciones y por las formas de organización que operan en ella, por medio de las prácticas, estrategias y percepciones.

A partir de mediados de la época pasada, Latinoamérica acogió un modelo de desarrollo que primaba el sector industrial y teniendo al Estado como representante primordial en la repartición de los recursos, principalmente los que se generan de las exportaciones primarias. Por lo que, se vinculó a la ruralidad “con esquemas premodernos y atrasados del desarrollo, y se promovió visiones de largo plazo que concebían al desarrollo con lo urbano e industrial, para lo cual se generaron políticas que promovieron comportamientos poblacionales en lo económico y social” (Romero, 2012, p. 27).

Por lo tanto, lo rural se volvió un elemento marginal presto a ceder a las presiones del universo urbano, el mismo que representaba “la locomotora” de los cambios sociales. Además, el concepto de desarrollo rural se basa en un elemento espacial y multisectorial, partiendo del punto de vista del cual la agricultura forma parte del mismo. Asimismo, lo rural ha sido sinónimo de atrasado, tradicional, agrícola, rústico, salvaje, resistente a los cambios, entre otros; mientras que, lo urbano ha sido visto como el modelo ideal o el parámetro de referencia para lo rural. Sin embargo, lo rural debe ser visualizado como un espacio articulado e integrado de forma diferencial, en el cual se intercalan actividades del sistema económico productivo primario, secundario y del tercer sector.

2.2.2 Nociones de Desarrollo Local

El desarrollo dentro del ámbito local tiene gran relevancia porque este es el lugar donde se debe empezar a resolver las problemáticas de manera eficaz y eficiente para poder replicar y

solucionar de forma efectiva los problemas macrosociales. Es decir, que “el espacio local es la zona desde la que se debe construir una base sólida de desarrollo, que permita extrapolarlo a un ámbito cada vez mayor” (Juárez, 2013, p. 12). Además, este espacio local se encuentra conformado por diversos ámbitos sociales, políticos, económicos, entre otros, por lo tanto, lo convierte en el lugar propicio para aplicar la planificación y organización.

Lo que se denomina como desarrollo local es el resultado de aquellos procesos integrales que se generan en un determinado territorio, pues estos procesos permitirían mejorar los aspectos socioeconómicos, tecnológicos, institucionales y culturales de una localidad. Además, el desarrollo local dependerá de la magnitud y calidad de la participación de los individuos, por lo que se requiere de la vasta participación social para obtener resultados favorables a largo plazo.

Esta participación social debe involucrar a la población en cuestiones de “decisión, sostenimiento, realización y control de los proyectos para el desarrollo local, especialmente en aquellos en los que, como segmento específico, se encuentren más directamente implicados” (Sánchez et al., 2012, p. 17). También cabe mencionar que, las autoridades estatales, provinciales y municipales deben prestar más atención y relevancia al ámbito local para buscar soluciones más acordes a los problemas y a la realidad que posee un determinado sector o localidad.

Además, el desarrollo local se genera a partir de una construcción colectiva a nivel local, ya que la misma busca movilizar los recursos que posee el territorio por medio de un proyecto común donde se incluya a toda la población de ese territorio. Esto supondría una visión integral del desarrollo donde se encuentra incluido lo social, político, ambiental, cultural, en otras dimensiones. De esta forma, el desarrollo local debería hacer posible “la generación de servicios e infraestructura que mejoren la calidad de la vida de los ciudadanos, es decir,

implica garantizar el bienestar colectivo o satisfacción de las necesidades humanas fundamentales” (Cárdenas, 2002, p. 65).

El desarrollo local pretende impulsar las capacidades de los sujetos que se encuentran en un determinado territorio, es decir, que se enfoca en el ser humano y en los intereses colectivos. Además, esta visión busca “impulsar el desarrollo endógeno, la autoorganización y el bienestar social, para lo que requiere tanto de la participación colectiva como de la intervención individual” (Juárez, 2013, p. 13). En otras palabras, el desarrollo local busca cambiar la economía y la sociedad, para lo cual utiliza los principales recursos y potencialidades que posea un territorio, para transformarlos y que puedan superar las diferentes dificultades que se presenten.

Por lo tanto, el desarrollo local se encuentra vinculado con lo endógeno porque se toma en cuenta los recursos, fortalezas y potencialidades que posea una determinada localidad. También, es necesario la participación de “los actores locales, como la sociedad civil en su conjunto, liderado por su gobierno local, y con el apoyo de los diversos sectores sociales, culturales, económicos” (Paredes, 2009, p. 9) para la construcción de un desarrollo que se encuentre acorde a la realidad local, para lo cual se debe contar con una planificación y de esta manera poder orientar los recursos de manera adecuada.

2.2.3 Modelos de Desarrollo Local

El desarrollo local posee dos formas de generar bienestar en la población, por una parte, se encuentra el desarrollo endógeno, el cual busca aprovechar las potencialidades económicas, culturales y sociales que posea un determinado territorio; mientras que el desarrollo exógeno se enfoca en las inversiones extranjeras, innovación de tecnología, entre otros.

2.2.3.1 Desarrollo Endógeno y Exógeno

El desarrollo endógeno se enfoca en el potencial (económico, cultural, social) que posea un determinado territorio, por lo que el desarrollo y la economía de las localidades pueden darse empleando las potencialidades del mismo territorio. Es decir que el desarrollo endógeno se trata de “un proceso de crecimiento y cambio estructural en el que la organización del sistema productivo, la red de relaciones entre actores y actividades, la dinámica de aprendizaje y el sistema sociocultural determinan los procesos de cambio” (Vázquez, 2000, p. 14).

El desarrollo endógeno tiene como finalidad la creación de empresas dentro de la localidad, por lo que este mecanismo se encuentra relacionado con la actitud emprendedora de la sociedad. Este modelo busca el empoderamiento de la comunidad, el fomento del emprendimiento social, la difusión del conocimiento y generación y fortalecimiento del capital social. Por ende, “los procesos que se desarrollan bajo este modelo se desarrollan mediante el uso efectivo del potencial económico local y el compromiso de organismos locales y un adecuado fundamento legal enfocado al desarrollo” (Quito et al, 2021, p. 96).

En definitiva, el desarrollo endógeno es posible siempre y cuando existan iniciativas locales, que busquen aprovechar y potenciar al máximo los recursos que posea un determinado territorio y de esta forma la localidad pueda tener un crecimiento económico adecuado a su realidad. Además, este modelo de desarrollo local debe ser entendido como un proceso constante “de cambio estructural y desarrollo comunitario, en el cual los lineamientos y normativas aplicado en actividades productivas, la colaboración social, el proceso de formación y gestión cultural, son los factores que orientan el proceso de cambio en la localidad” (Quito et al, 2021, p. 97).

Por su parte, el desarrollo exógeno requiere de la inversión extranjera e innovación tecnológica para que los sectores periféricos puedan desarrollarse económicamente, por lo que

este modelo de desarrollo local utiliza los recursos que han sido obtenidos de forma externa (sectores productivos o comunidades externas). Es decir que, “el desarrollo exógeno es posible mediante la implantación de factores externos en la comunidad o sector, mediante acción directa de empresas ya existentes en la localidad” (Quito et al, 2021, p. 95).

Independientemente del modelo y estrategia de desarrollo que se pretenda utilizar, se debe contar con un lineamiento político que esté interesado en aprovechar los ambientes favorables del sector, así como dinamizar el uso adecuado de los recursos (propios o externos). Sin embargo, esto no es algo simple de lograr, ya que nuestra sociedad es muy diversa e individualista y donde cada uno piensa solo en su propio bienestar y más no en el resto.

En tal virtud, las políticas públicas de desarrollo se encontrarán influenciadas por la perspectiva del desarrollo endógeno o exógeno. En el caso endógeno se plantean políticas que estimulen y promuevan el uso y explotación de recursos propios, los cuales deberán estar controlados por las normativas internas y de esta forma beneficiar a las comunidades locales. Mientras que “las políticas de desarrollo exógeno tienen como objetivo atraer, captar y emplear recursos externos para promover el desarrollo local. En estos casos, la iniciativa y el control de los recursos están mayormente fuera del alcance local” (Quito et al, 2021, p. 95).

Por lo tanto, para que la localidad pueda tener un desarrollo óptimo se requiere de la utilización de los recursos propios y externos hasta obtener un cierto nivel de desarrollo, y de esta forma la localidad tendría la capacidad de impulsar de mejor manera y en mayor número aquellos proyectos que se encuentren enfocados en el desarrollo endógeno y que permitan el crecimiento de la localidad. Además, “es fundamental disponer de una estrategia de desarrollo basado en principios endógenos que permita a los gobiernos locales y sus comunidades, definir sus estrategias en miras a un desarrollo local integral de manera participativa” (Quito et al, 2021, p. 108).

2.2.3.2 Gestión Local y Estratégica

La gestión local hace referencia a la organización y manejo de los recursos humanos, financieros, institucionales y técnicos por parte de una entidad gubernamental, la misma que debe subsanar las diferentes necesidades que tenga la población. Además, esta gestión posee componentes tanto políticos como técnicos porque se requiere el “uso de herramientas e instrumentos técnicos y el manejo de negociaciones entre actores sociales, políticos e institucionales, para saber cómo se va a manejar los recursos” (Paredes, 2009, p. 4). Sin embargo, esto puede realizarse siempre y cuando los actores involucrados estén comprometidos con mejorar la calidad y condiciones de vida de la población.

Complementariamente, se encuentra la gestión estratégica, la cual requiere de la participación del Gobierno local, las instituciones y actores locales, ya que estos serán los que planificarán y direccionarán el desarrollo local que se aplicará en su territorio. Dentro de esta gestión se encuentran diferentes instrumentos que permiten orientar el desarrollo, tales como los planes de desarrollo, la planificación estratégica, los proyectos y programas. También cabe mencionar que, esta gestión estratégica debe recoger las potencialidades y los recursos que posea el territorio, para generar estrategias basadas en lo endógeno y en lo autosostenible.

2.2.4 Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

2.2.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento que sirve para guiar las políticas, programas, proyectos públicos y se enmarca sobre dos pilares que son la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial equitativo. También, permite la planificación y ejecución de los recursos económicos del Estado y además “coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio

para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Constitución de la república del Ecuador, 2008, Artículo 280, p. 35).

En este caso particular se toma en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, ya que el mismo se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2023 del GAD Parroquial Rural de San Simón. El plan en mención se encuentra dividido en 3 ejes y 9 objetivos de desarrollo, que se detallan a continuación.

Tabla 1

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida

EJE	OBJETIVOS
Derechos para Todos Durante Toda la Vida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas. 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
Economía al Servicio de la Sociedad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. 2. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. 3. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.
Más Sociedad, Mejor Estado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 2. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social. 3. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Nota: Información basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida, 2017.

2.2.4.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)

Como se mencionó anteriormente, en el 2015 se constituyó la Agenda de Desarrollo 2030 y se aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la finalidad de enfrentar el cambio

climático a nivel mundial, preservar el medio ambiente, eliminar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todas las personas. Además, los ODS se encuentran integrados porque la acción en un área impactará en los resultados de otras áreas, por lo que el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad son de vital importancia para que los ODS puedan ser desarrollados en todos los contextos. En este sentido, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que se plantearon son:

Tabla 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)

ODS 2030	OBJETIVO
1. Fin a la Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.
2. Hambre Cero	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La agricultura, silvicultura y las piscifactorías pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente. ➤ El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.
3. Salud y Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. ➤ Más iniciativas para erradicar por completo las diferentes enfermedades mortales (SIDA, Tuberculosis, Malaria, Enfermedades tropicales) y hacer frente a las mismas.
4. Educación de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible, por lo que se debe asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. ➤ También se aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.
5. Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. ➤ Facilitar a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones

	<p>políticas y económicas, para impulsar las economías sostenibles y beneficiar a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.</p>
6. Agua Limpia y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. ➤ Realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene. ➤ Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. ➤ Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
7. Energía Asequible y no Contaminante	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. ➤ Invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal para mejorar la productividad energética.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. ➤ Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
9. Industria, Innovación e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover las industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas para facilitar el desarrollo sostenible. ➤ Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.
10. Reducción de las Desigualdades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Frenar el aumento de las disparidades mediante la adopción de políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades. ➤ Garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles, con acceso a servicios básicos, energía, transporte y el mejoramiento de los asentamientos marginales.
<p>12. Producción y Consumo Responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adoptar un enfoque sistémico y reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. ➤ Lograr la gestión sostenible y fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos.
<p>13. Acción por el Clima</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los Países. ➤ Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. ➤ Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los Países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
<p>14. Vida Submarina</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes y generar el desarrollo sostenible. ➤ Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional. ➤ Adoptar medidas para restaurar los ecosistemas marinos, a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
<p>15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proteger los ecosistemas terrestres y promover la gestión forestal para detener la pérdida de biodiversidad y asegurar su conservación. ➤ Rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras. ➤ Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
<p>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover sociedades pacíficas e inclusivas y reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

-
- Acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.
-
17. Alianza para lograr los Objetivos
- Adoptar medidas que estén encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar billones de dólares de recursos privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los Países en desarrollo.
 - Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los Países menos adelantados.
 - Velar por que los Países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo.
 - Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.
-

Nota: Información basada en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2018.

2.2.5 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Simón

2.2.5.1 Datos Generales de la Parroquia Rural de San Simón

En sus inicios San Simón era conocido como Yacoto porque en el año de 1481 existía el cacique don Juan Yacoto. Posteriormente, en 1843 el sacerdote Mariano Espinosa antes de su fallecimiento entregó en calidad de donación sus tierras a la comuna indígena “SHACUNDO”. Además, en aquella época no existía una cabecera parroquial hasta que el gobernador de ese entonces, Dr. Ángel Polibio Chávez obtuviera los terrenos necesarios para construir edificaciones básicas que debía tener la parroquia. El 02 de agosto de 1885 el gobernador antes mencionado celebra la fundación de la parroquia y también se cambia el nombre de Yacoto por San Simón en memoria del Libertador Simón Bolívar.

La parroquia de San Simón es una de las 8 parroquias rurales que posee el Cantón Guaranda, dicha parroquia cuenta con una extensión territorial de 83.316 km² y se encuentra ubicado al margen derecho del río Chimbo y al sudeste de la ciudad de Guaranda. Además, la

densidad poblacional que tiene la parroquia es de 4,203 habitantes, de los cuales 2,155 son mujeres y 2,048 son hombres, esto según los últimos datos recabados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2023) de la parroquia de San Simón.

Actualmente la parroquia de San Simón está compuesta por 19 comunidades que son: Cachisagua, Canalpamba, Capito, Conventillo, Gradas Chico, Gradas Grande, Pachagrón, Potrerillo, Salado la Quinta, Shacundo, Shulala, Surupotrero, Tagma Rumiñahui, Tagma San José, Tandahuan, Ulagahua, Vaquería, Visote Nueva Esperanza y Waytayuk. Sin embargo, la cabecera parroquial aglutina la mayor cantidad de pobladores, ya que en ella se encuentran los 5 barrios del casco parroquial: Jesús del Gran Poder, La Merced, 3 de Mayo, San Francisco y San Vicente.

En cuanto a las actividades económicas que desempeña la parroquia de San Simón se pueden destacar tres sectores que son: primario, secundario y terciario. En el sector primario se encuentran las actividades relacionadas a la agricultura, agropecuaria, extracción y obtención de materias primas. Mientras que, en el sector secundario están todas aquellas actividades en las que existe una relación directa con las industrias manufactureras, tales como la elaboración de harinas, quesos y preparación de alimentos como mote cocinado, tortillas de maíz y trigo. Por último, el sector terciario desempeña las actividades relacionadas con la prestación de servicios, como son el transporte y el comercio de productos manufacturados.

2.2.5.2 Estructura Administrativa

La Junta Parroquial Rural al ser un aparato estatal debe contar con una estructura administrativa mínima para poder desarrollar sus funciones y competencias en su jurisdicción territorial, según lo determina el artículo 338 del COOTAD (2010). En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Simón, la estructura administrativa que posee se encuentra compuesta por cinco niveles de organización: Participación, Planificación,

Legislativo, Ejecutivo y Operativo. Además, cada uno de estos niveles se encuentran integrados y representados por los diferentes actores sociales.

Tabla 3

Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Simón

NIVEL	INTEGRACIÓN	DETALLE
Participación	Asamblea Parroquial	➤ Conformada por las organizaciones territoriales de base.
		➤ Aportan al desarrollo local.
Planificación	Consejo de Planificación	➤ Establece la planificación del territorio.
Legislativo	Pleno de la Junta Parroquial Rural	➤ Determina las políticas necesarias para el cumplimiento de los objetivos parroquiales.
Ejecutivo	Presidencia	➤ Coordina, orienta, supervisa y ejecuta las políticas establecidas en el nivel legislativo.
Operativo	Unidad Financiera	➤ Secretaria tesorera.
	Unidad Administrativa	➤ Auxiliar de secretaría.
	Unidad de Servicios Generales	➤ Choferes, Operador y otros trabajadores de acuerdo a la necesidad institucional.

Cada una de estas unidades prestan asistencia técnica y administrativa a todos los niveles organizacionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Simón.

Nota: Información basada en el PDOT de San Simón, 2021-2023.

2.2.5.3 Perspectiva de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de Desarrollo

Como se ha mencionado, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es el instrumento de planificación previsto en la normativa vigente de la República del Ecuador para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) puedan orientar el desarrollo integral y armónico de su territorio, por lo que se toma en consideración el PDOT 2021-2023 del GAD Parroquial Rural San Simón, ya que sus objetivos se articulan al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida y a los ODS 2030.

En tal virtud, la visión de desarrollo del GAD Parroquial Rural de San Simón se encuentra enfocado en promover prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente para disminuir los efectos del cambio climático y también contribuye con la vialidad, conectividad

e infraestructura para la producción sana y el desarrollo económico de la localidad. Además, fomenta la creación de nuevas organizaciones sociales para el fortalecimiento y participación activa de las comunidades. Esta perspectiva de desarrollo que posee el GAD Parroquial Rural de San Simón, se encuentra vinculado a los objetivos estratégicos de desarrollo parroquial.

Objetivo 1: Conservar de forma sostenible los recursos de la madre naturaleza en áreas protegidas, manejo del páramo, adopción de acciones para evitar el avance de la frontera agrícola, permitiendo un adecuado abastecimiento de agua para el uso en los sistemas de saneamiento de la población con un bajo impacto ambiental.

Objetivo 2. Fomentar acciones para el desarrollo económico generando empleo local de acuerdo a las actividades del territorio, respetando la Pachamama y articulando con otras entidades que intervienen en la parroquia.

Objetivo 3. Fortalecer las organizaciones sociales, considerando los enfoques de igualdad, recuperando la identidad cultural y tradiciones, donde la población sea más organizada para conseguir servicios básicos de calidad, educación, servicios de salud y alimentación.

Objetivo 4. Coordinar con otros niveles de gobierno, la sociedad civil la consolidación ordenada de centros poblados en las comunidades mejorando la movilidad, con redes viales de calidad, energía y conectividad.

Objetivo 5. Fortalecer la capacidad de gestión del GADIAP, Junta Parroquial, las Instancias de Participación Ciudadana para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, la gestión por procesos y resultados con la participación activa de la población. (Gobierno autónomo descentralizado intercultural, alternativo, participativo de la parroquia San Simón, 2021, p. 154)

2.3 Marco Legal

2.3.1 Constitución de 1830

Artículo 53.- El territorio del Estado se divide en departamentos, provincias, cantones y parroquias. El gobierno político de cada departamento reside en un Prefecto, que es el agente inmediato del Poder Ejecutivo. El gobierno de cada provincia reside en un Gobernador; cada cantón o la reunión de algunos de ellos en circuito por disposición del Gobierno, será regido por un corregidor; y las parroquias por tenientes. Una ley especial organizará el régimen interior del Estado y designará las atribuciones de los funcionarios. La autoridad civil y militar de los departamentos y provincias jamás estará unida, en una sola mano.

2.3.2 Constitución de 1861

Artículo 96.- Habrá Municipalidades provinciales, cantonales y parroquiales. La ley determinará sus atribuciones en todo lo concerniente a la policía, educación e instrucción de los habitantes de su localidad, sus mejoras materiales, recaudación, manejo e inversión de las rentas municipales, fomento de los establecimientos públicos y demás objetos y funciones a que deban contraerse.

Único. Las parroquias en que no se puedan establecer municipalidades quedarán sujetas a los acuerdos de la del cantón.

2.3.3 Constitución de 1967

Artículo 237.- El territorio del Ecuador es indivisible, y únicamente para el gobierno seccional se establecen provincias, cantones y parroquias.

La ley determinará los requisitos para que las distintas circunscripciones territoriales adquieran sus calidades respectivas.

Las líneas demarcatorias de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio. Son simples referencias que circunscriben la jurisdicción político administrativa, y podrán modificarse de acuerdo con la ley.

Artículo 243.- Junta Parroquial en cada parroquia rural habrá una Junta Parroquial, cuyos miembros serán elegidos por votación popular y directa. Estas Juntas vigilarán los servicios públicos parroquiales, determinarán obras que interesen a la parroquia y controlarán los fondos destinados a las obras de su jurisdicción. Tales Juntas elegirán de su seno un presidente.

Artículo 245.- La autonomía que esta Constitución garantiza a los Consejos Provinciales, a los Concejos Municipales y a las Juntas Parroquiales, tanto en lo económico como en lo administrativo, no obsta a su obligación de sujetarse al Plan General de Desarrollo.

2.3.4 Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1971

Art. 139.- En cada una de las parroquias urbanas y rurales del cantón funcionará una Junta Parroquial, que actuará como auxiliar del Gobierno y administración municipales y como intermediario entre estos y sus representados inmediatos.

2.3.5 Constitución de 1998

Artículo 224.- El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidas por la ley.

2.3.6 Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad,

equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

2.3.7 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel

de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 338.- Estructura administrativa. - Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

2.3.8 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de

los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

2.3.9 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

CAPÍTULO III – METODOLOGÍA

3.1 Método de la Investigación

La metodología que se utilizó en la presente investigación fue de carácter mixto, ya que la misma es utilizada en las investigaciones sociales porque cuenta con técnicas e instrumentos cuantitativos y cualitativos para comprender determinados aspectos de la población que se esté estudiando. Por lo que, este enfoque mixto “es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, para responder a un planteamiento del problema o para responder a preguntas de investigación” (Muñoz, 2013, p. 219).

Por lo tanto, se utilizó este tipo de metodología para la presente investigación porque se analizaron las opiniones y subjetividades de las personas por medio de la aplicación de encuestas con preguntas cerradas a los individuos que formaron parte de la investigación, para posteriormente realizar el debido análisis e interpretación de los datos.

3.2 Tipo de Investigación (metodología)

En el presente estudio se realizó una investigación descriptiva para reseñar las características que posee el fenómeno de estudio, ya que este tipo de investigación permite “conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas” (Guevara et al, 2020, p. 171). En este caso se conceptualiza el desarrollo local y también se identifica y describe el modelo de desarrollo local, la estructura administrativa, funcionamiento y competencias que posee la Junta Parroquial Rural de San Simón.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Para la compilación de la información se utilizaron las técnicas de la encuesta y revisión bibliográfica para sustentar el trabajo investigativo. En este sentido, la encuesta permite

recopilar la información necesaria por medio de la aplicación de un cuestionario con preguntas cerradas, con el fin de obtener información específica de la muestra establecida en la investigación, además, el instrumento de esta técnica permite “obtener, de manera sistemática y ordenada, información acerca de la población con la que se trabaja, sobre las variables objeto de la investigación o evaluación” (García, 2003, p. 2). Mientras que, la revisión bibliográfica permitió sintetizar y garantizar “la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos” (Gómez et al, 2014, p. 158). Es decir, que por medio de esta técnica se indaga en los diversos documentos, artículos y libros relevantes que traten acerca del objeto de estudio y permitan el adecuado desarrollo de la investigación.

3.4 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

3.4.1 Criterio de Inclusión

- Personas residentes en la parroquia de San Simón.
- Personas que se encuentren entre 30 a 64 años de edad.

3.4.2 Criterio de Exclusión

- Personas que no residan en la parroquia de San Simón.
- Personas menores de 30 y mayores a 64 años de edad.

3.5 Población y Muestra

3.5.1 Población

La parroquia de San Simón es una de las 8 parroquias rurales que posee el Cantón Guaranda, esta parroquia cuenta con una extensión territorial de 83.316 km² y la densidad poblacional de la parroquia se encuentra conformada por las 19 comunidades y 5 barrios asentados en este territorio, por lo tanto, la parroquia cuenta con 4.203 habitantes de los cuales 1.286 se

encuentran en un rango de edad de 30 a 64 años de edad, siendo esta la población mayoritaria que habita en el territorio según los últimos datos recabados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2023 del GAD Parroquial Rural de San Simón.

3.5.2 Muestra

Para la obtención de la muestra se optará por la utilización de una de las técnicas del muestreo probabilístico, el cual es el muestreo por conveniencia. Esta permite elegir a los elementos convenientes para la investigación, basados en el juicio personal del investigador, además este muestreo “se caracteriza por el esfuerzo de obtener muestras que sean representativas mediante la inclusión en la muestra de grupos típicos” (Velasco & Martínez, 2017, p. 10). Por ello, este criterio de inclusión ha sido detallado anteriormente para que a base de ello se pueda determinar la muestra y seleccionar a los sujetos que serán parte del estudio. Además, dado que se conoce el número de la población, se toma en consideración la fórmula mostrada por el Dr. Miguel Reinoso (2015) para calcular el tamaño de la muestra.

Figura 1

Fórmula para poblaciones finitas

$$n = \frac{N p q}{\frac{(N - 1) E^2}{Z^2} + p q}$$

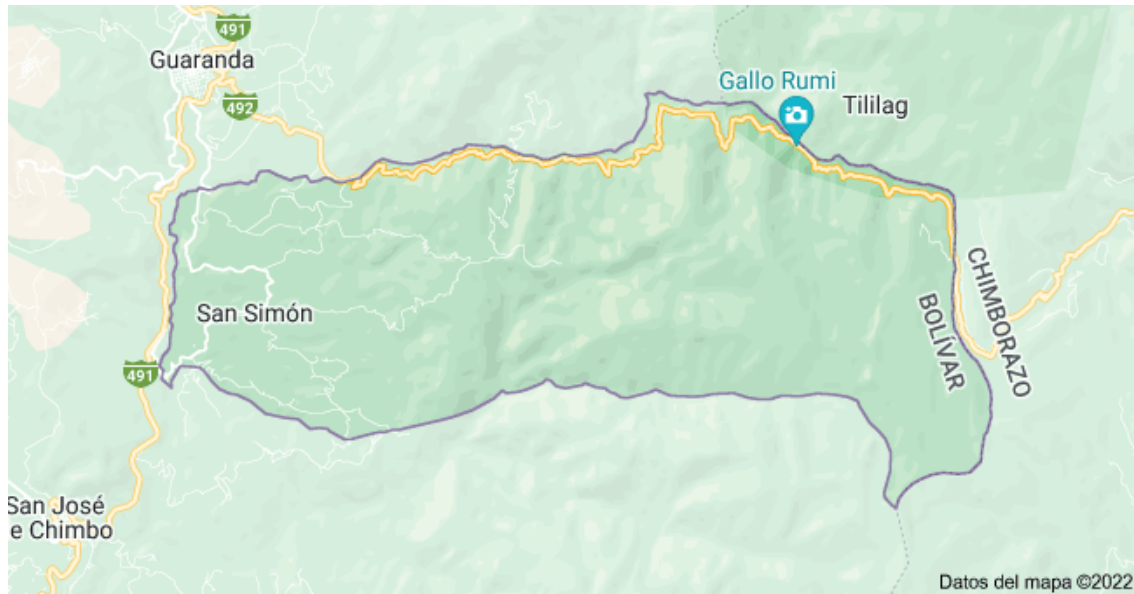
Nota: Imagen tomada del artículo *El análisis matemático aplicado al cálculo de la muestra el tamaño de la muestra es (in)finito*, p. 42.

En esta fórmula N es el tamaño de la población, Z el nivel de confianza, p es la probabilidad de éxito, q es la probabilidad de fracaso y E es el error de significancia. En este caso los datos a reemplazar en la fórmula antes citada serán los siguientes: N=1.286, Z=1,96=95%, p=0,5=50%, q=0,5=50% y E=0,05=5%; por lo tanto, la muestra que se obtiene al aplicar la fórmula respectiva es de 296 sujetos a los que se les realizó las encuestas.

3.6 Localización Geográfica del Estudio

Figura 2

Ubicación geográfica de la parroquia de San Simón



Nota: Imagen tomada de Google Maps, 2022.

CAPÍTULO IV – RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Para el presente estudio investigativo se realizó una serie de preguntas semiestructuradas cerradas para obtener los datos e información necesaria del fenómeno de estudio y de esta manera poder analizar y entender la realidad de los mismos. En este sentido, las preguntas abarcan desde los datos generales de la población, el nivel económico y hasta cuestiones que tienen que ver con el desarrollo y la gestión de la Junta Parroquial de San Simón.

4.1.1 Categoría I Datos Generales

En primera instancia, a los individuos que fueron parte de la presente investigación se les consultó acerca de su estado sociodemográfico, con el fin de tener un primer acercamiento de la realidad de la población, dando como resultado que la mayoría de los encuestados (55%) pertenecían al género femenino, mientras que el restante (45%) lo conformaba el género masculino, como se nota en la figura 3 y tabla 4. También, la mayoría de los encuestados (74%) pertenecían a una comunidad rural, a diferencia del 26% que se encontraba en los barrios que conforman la cabecera parroquial de San Simón, como se visibiliza en la figura 4 y tabla 5.

Tabla 4

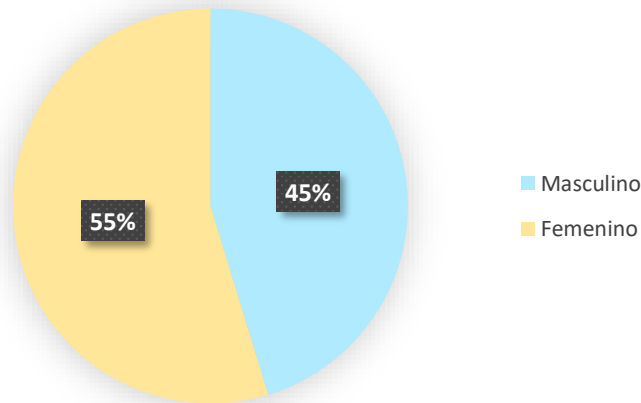
Género

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	134	45
Femenino	162	55
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 3

Género



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 5

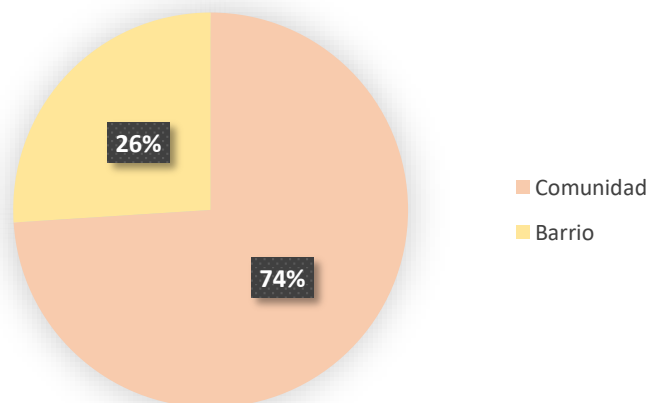
Ubicación Geográfica

	Frecuencia	Porcentaje
Comunidad	219	74
Barrio	77	26
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 4

Ubicación Geográfica



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Posteriormente, a los encuestados se les preguntó su rango de edad y autoidentificación étnica, dando como resultado que el 57% de los encuestados se encuentran entre los 41 a 50 años de edad, mientras que el 24% se encuentran entre los 51 a 64 años de edad y dejando el 19% que se encontraría en el rango de edad de 30 a 40 años, como se visualiza en la figura 5 y tabla 6. En cuanto a la autoidentificación étnica de los encuestados, se puede evidenciar que el 74% se autoidentifica como indígena, mientras que el 22% se autoidentifica como mestizo y dejando por último el 4% que se autoidentifica como blanco, como se nota en la figura 6 y tabla 7.

Tabla 6

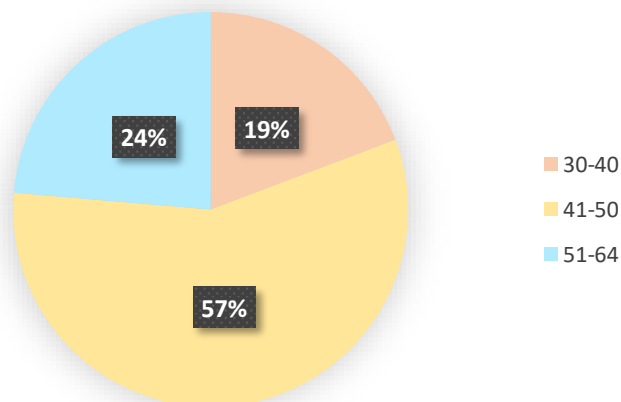
Rango de Edad

	Frecuencia	Porcentaje
30-40	57	19
41-50	169	57
51-64	70	24
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 5

Rango de Edad



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 7

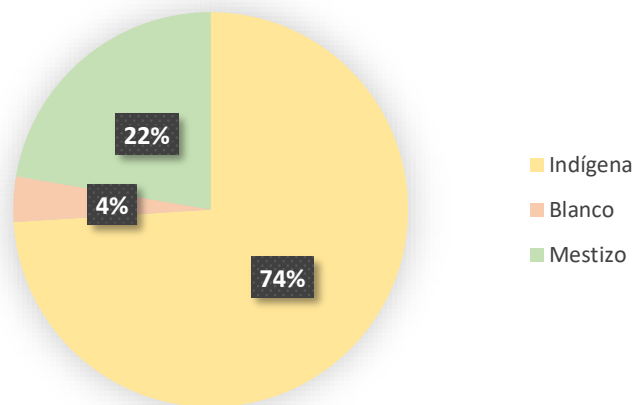
Autoidentificación Étnica

	Frecuencia	Porcentaje
Indígena	219	74
Afroecuatoriano	0	0
Montubio	0	0
Blanco	11	4
Mestizo	66	22
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 6

Autoidentificación Étnica



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Prosiguiendo, a los encuestados se les consultó acerca de los servicios básicos con los que no contaban, donde se puede evidenciar que el 77% de los encuestados no disponían de agua potable y alcantarillado, a diferencia que el 9% que no poseía el servicio de alcantarillado, seguido por el 8% y 6% de los encuestados que no contaban con el alumbrado público y vialidad adecuada respectivamente, como se visualiza, como se visualiza en la figura 7 y tabla 8.

Tabla 8

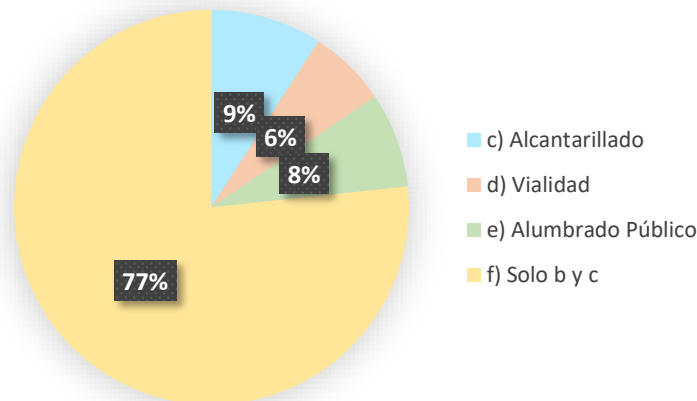
Servicios Básicos

	Frecuencia	Porcentaje
a) Energía Eléctrica	0	0
b) Agua Potable	0	0
c) Alcantarillado	27	9
d) Vialidad	19	6
e) Alumbrado Público	23	8
f) Solo b y c	227	77
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 7

Servicios Básicos



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

4.1.2 Categoría II Socioeconómico

En este punto de la encuesta se indagó en las cuestiones socioeconómicas de los encuestados, por lo que se comenzó preguntando acerca del nivel económico y el ingreso mensual aproximado de la población, para tener una noción de la realidad del objeto de estudio. En primera instancia, la mayoría de los encuestados (54%) consideraban que la población que

habita en la parroquia de San Simón posee un nivel económico medio, mientras que el restante (46%) señalan que el nivel económico es bajo, como se evidencia en la figura 8 y tabla 9.

Asimismo, la mayoría de los encuestados (61%) consideran que los ingresos mensuales que percibe la población rondan los \$300, mientras que el 19% posee ingresos de \$400 mensuales, seguido por el 15% y 5% de la población que tendría que subsistir con tan solo \$100 y \$50 respectivamente, como se visibiliza en la figura 9 y tabla 10.

Tabla 9

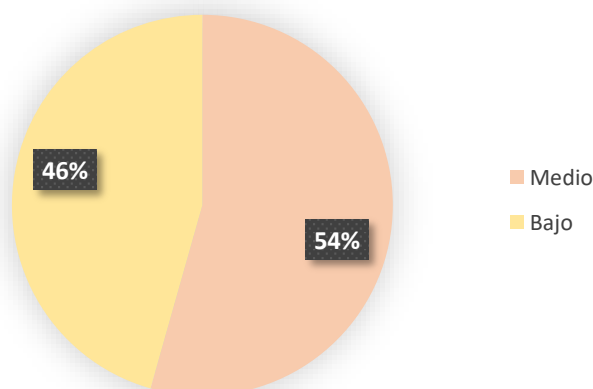
Nivel económico

	Frecuencia	Porcentaje
Alto	0	0
Medio	161	54
Bajo	135	46
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 8

Nivel económico



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 10

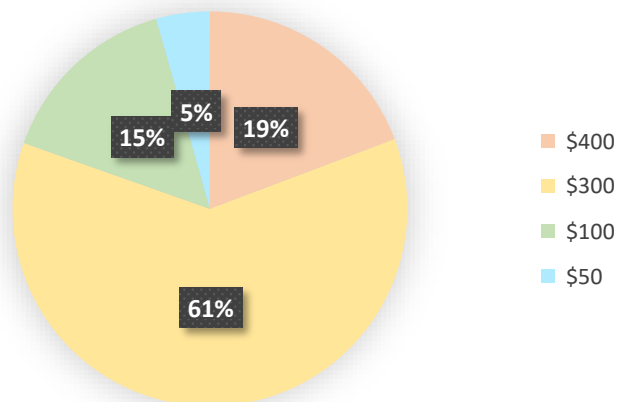
Ingreso mensual

	Frecuencia	Porcentaje
400	57	19
300	181	61
100	45	15
50	13	5
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 9

Ingreso mensual



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Prosiguiendo, a los encuestados se les consultó si sus ingresos mensuales eran suficientemente necesarios para satisfacer las necesidades básicas, donde el 66% señalaron que los ingresos percibidos por la población eran escasos por la demanda y costos de vida, mientras que el 31% de ellos consideraban que la población puede costear estos servicios, aunque no muy seguido, a diferencia que el 3% de los encuestados que, si pudo hacerlo, como se nota en la figura 10 y tabla 11.

Tabla 11

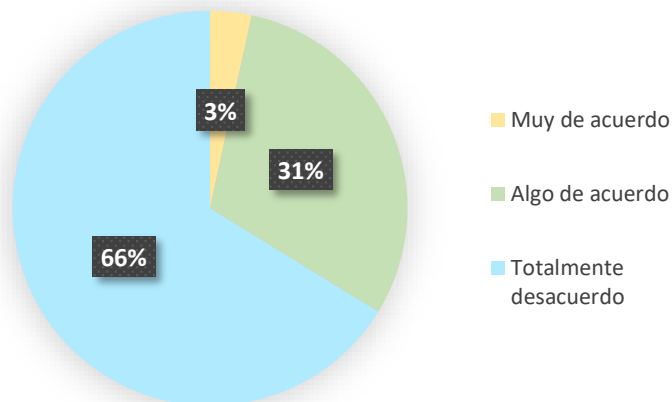
Necesidades básicas

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	8	3
Neutral	91	31
Algo desacuerdo	0	0
Totalmente desacuerdo	197	66
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 10

Necesidades básicas



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

En cuanto a las problemáticas que coexisten en esta localidad y si estos eran complicados de resolver, se puede evidenciar que los problemas más recurrentes son los temas de salud y saneamiento con el 58% y 28% respectivamente, mientras que los temas de educación (10%) y vialidad (4%) no son tomados como problemas prioritarios, pero aun así siguen siendo problemáticas que coexisten en este territorio, como se visibiliza en la figura 11 y tabla 12.

Asimismo, la mayoría de los encuestados (60%) consideran que la mayoría de las problemáticas poseen su grado de complejidad, pero no es algo que no se pudiera resolver,

mientras que el 23% y 9% señalaron que las problemáticas son fáciles o muy fáciles de resolver, en comparación al 8% que manifestaron lo contrario, como se evidencia en la figura 12 y tabla 13.

Tabla 12

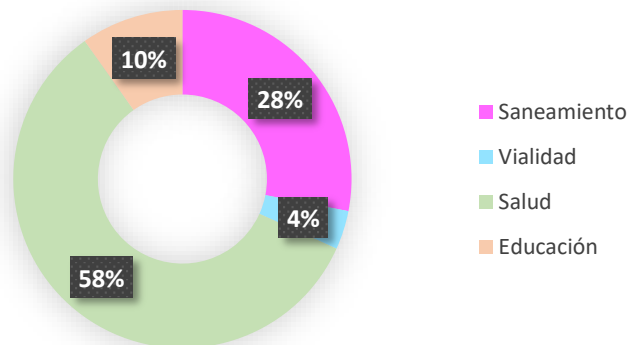
Problemas del territorio

	Frecuencia	Porcentaje
Saneamiento	83	28
Agua potable	0	0
Vialidad	11	4
Salud	173	58
Educación	29	10
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 11

Problemas del territorio



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 13

Resolución de los problemas

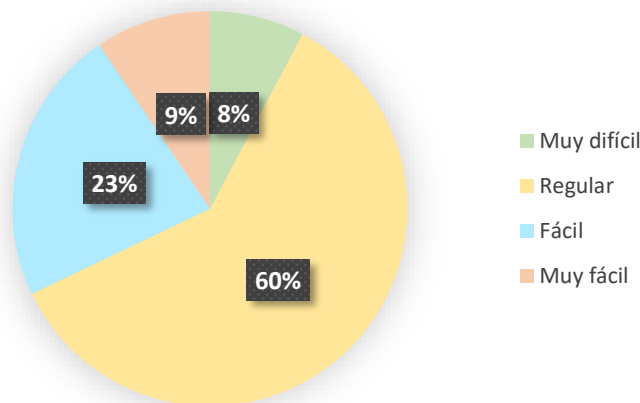
	Frecuencia	Porcentaje
Muy difícil	23	8
Difícil	0	0

Regular	178	60
Fácil	67	23
Muy fácil	28	9
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 12

Resolución de los problemas



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Posteriormente, se preguntó acerca el presupuesto que se le asigna a la parroquia, a lo que la mayoría de los encuestados (69%, 27%) manifestaron que el presupuesto asignado a la parroquia no era suficiente para subsanar las problemáticas que esta posee, mientras que una minoría (4%) consideraban que el presupuesto asignado permitía subsanar ciertas problemáticas, pero no todas las que la población requiere, como se visualiza en la figura 13 y tabla 14.

Tabla 14

Presupuesto asignado

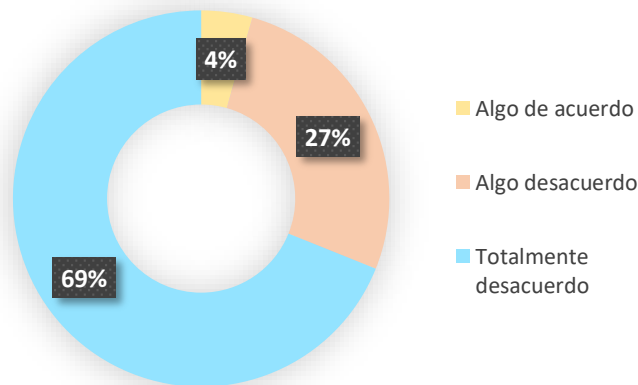
	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	13	4
Neutral	0	0

Algo desacuerdo	79	27
Totalmente desacuerdo	204	69
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 13

Presupuesto asignado



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

4.1.3 Categoría III Junta Parroquial

Finalmente, se consultó acerca de la gestión pública, planificación institucional e importancia de la Junta Parroquial de San Simón. Con respecto a las gestiones públicas que realizaba la Junta Parroquial de San Simón, el 48% y 28% de los encuestados indicaron que estas gestiones públicas no han sido las más efectivas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a diferencia del 18% que consideraba lo contrario y por último el 6% de los encuestados no están ni a favor ni en contra en este apartado, como se nota en la figura 14 y tabla 15.

En tal virtud, el 73% de los encuestados calificaban como regular las acciones tomadas por parte de la Junta Parroquial de San Simón, a diferencia que el 18% y 5% señalaban que las gestiones públicas realizadas por este ente gubernamental son malas o pésimas y dejando el

4% de los encuestados que consideraban que las gestiones públicas de la Junta Parroquial de San Simón eran buenas, pero no excelentes, como se visualiza en la figura 15 y tabla 16.

Tabla 15

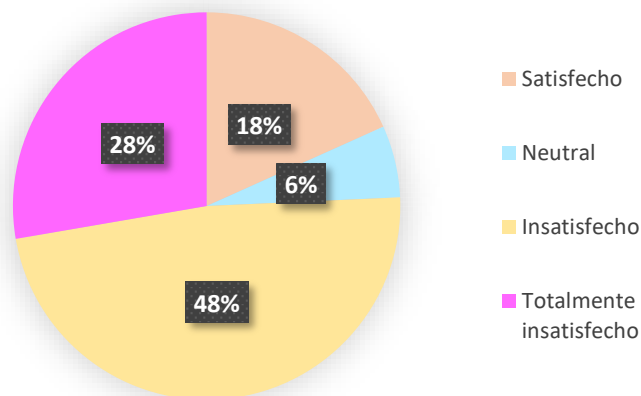
Gestiones públicas realizadas

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente satisfecho	0	0
Satisfecho	53	18
Neutral	18	6
Insatisfecho	142	48
Totalmente insatisfecho	83	28
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 14

Gestiones públicas realizadas



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 16

Calificación de las gestiones públicas

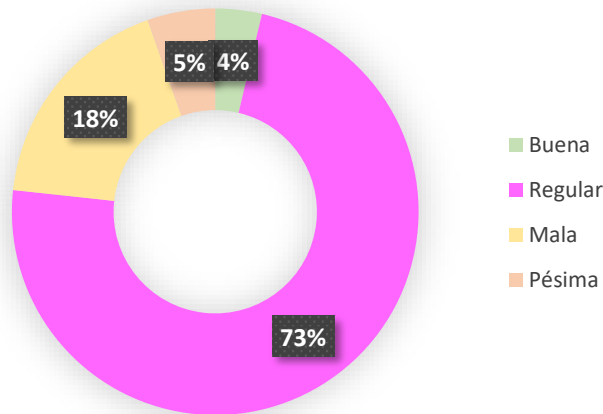
	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0
Buena	13	4

Regular	215	73
Mala	53	18
Pésima	15	5
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 15

Calificación de las gestiones públicas



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

En cuanto a la relevancia de la Junta Parroquial para generar el desarrollo local, la mayoría (80%,13%,7%) manifiesta que esta entidad gubernamental sí es necesaria e importante para mejorar el nivel económico de la población, como se nota en la figura 16 y tabla 17. Sin embargo, cuando se les preguntó acerca de si la Junta Parroquial de San Simón había cumplido con su objetivo, la mayoría de los encuestados (81%, 10%) mencionaron que este ente gubernamental no ha promovido el desarrollo, a diferencia que una minoría (5%, 4%) consideraba que este ente gubernamental sí ha generado e impulsado el desarrollo en su territorio, como se evidencia en la figura 17 y tabla 18.

Tabla 17

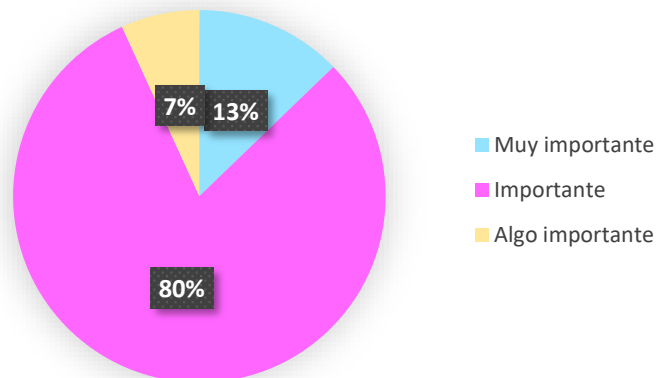
La importancia de la Junta Parroquial de San Simón

	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	39	13
Importante	236	80
Algo importante	21	7
Poco importante	0	0
No es importante	0	0
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 16

La importancia de la Junta Parroquial de San Simón



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Tabla 18

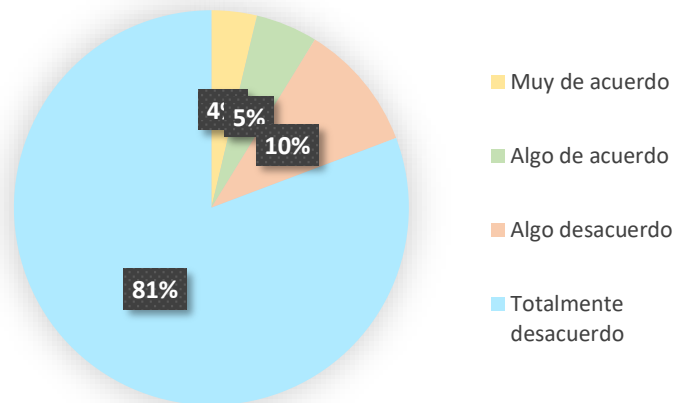
La Junta Parroquial de San Simón genera desarrollo

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	11	4
Algo de acuerdo	15	5
Neutral	0	0
Algo desacuerdo	31	10
Totalmente desacuerdo	239	81
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 17

La Junta Parroquial de San Simón genera desarrollo



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

En lo que respecta a la promoción de las actividades productivas y lugares turísticos, la totalidad de los encuestados (75%, 25%) señalaron que la Junta Parroquial de San Simón debería impulsar las actividades productivas y los lugares turísticos de la localidad para dinamizar la economía y potenciar su desarrollo, como se visualiza en la figura 18 y tabla 19.

Tabla 19

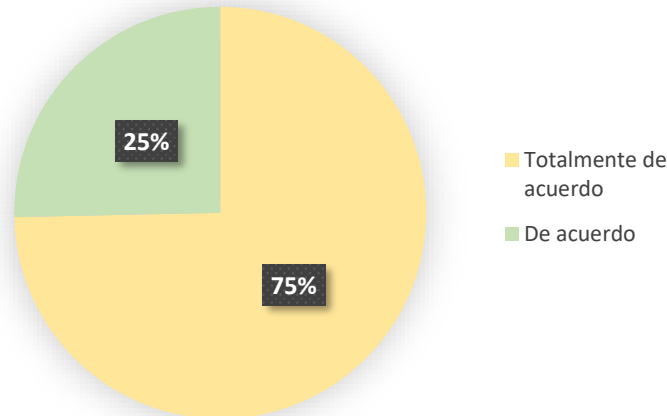
Impulso de las actividades productivas y lugares turísticos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	221	75
De acuerdo	75	25
Neutral	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 18

Impulso de las actividades productivas y lugares turísticos



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Para concluir la encuesta se preguntó acerca de la planificación institucional de la Junta Parroquial de San Simón, dando como resultado que el 41% de los encuestados no sabían si este ente gubernamental contaba con una adecuada planificación institucional, a diferencia al 36% que señalaba que la Junta Parroquial de San Simón si poseía una adecuada planificación institucional, mientras que el 23% consideraba que no existía una a adecuada planificación institucional por parte de este ente gubernamental, como se nota en la figura 19 y tabla 20.

Tabla 20

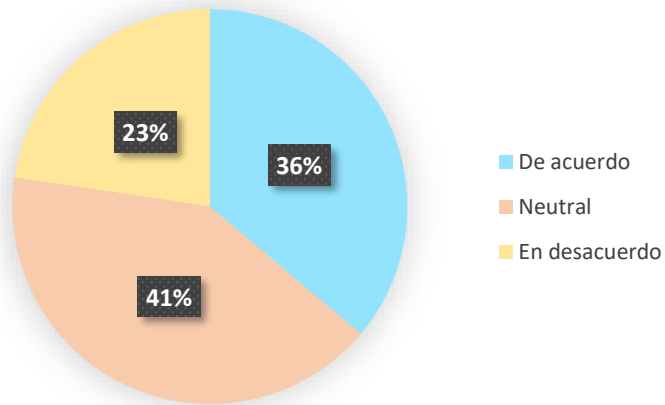
Planificación institucional

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	107	36
Neutral	122	41
En desacuerdo	67	23
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	296	100

Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 19

Planificación institucional



Nota: Información obtenida de la encuesta aplicada a las 296 personas que se encuentran entre 30 a 64 años de edad y que residen en la parroquia de San Simón, 2023.

4.2 Discusión

La Junta Parroquial Rural como mecanismo del Estado para llevar la administración y los servicios más cercanos a la población y mejorar las condiciones de vida de la misma, es el objetivo que se planteó con la nueva forma en que se organizó la República del Ecuador en el 2008, sin embargo, este nivel de Gobierno ha presentado ciertas falencias en cuanto a promover e impulsar el desarrollo en su territorio, ya que la mayoría de los habitantes de la parroquia de San Simón no han visto que este ente gubernamental haya realizado gestiones en pro de la población que reside en el territorio y esto se ve evidenciado en que la calidad de vida de los habitantes es cuestionable porque los ingresos que perciben en su mayoría no es lo suficiente para cubrir las necesidades básicas y quien sabe qué hará cada familia para subsistir con los ingresos que logran tener cada mes.

Es irrisorio creer que la forma de descentralizar y darle autonomía a este nivel de Gobierno no haya resultado de manera adecuada, ya que, si bien este órgano gubernamental posee funciones y competencias exclusivas, pareciera que solo es letra muerta, cuando la persona que está al frente de la Junta Parroquial debería empoderarse de lo que ha sido determinado en la ley para que conozca cuál es su objetivo en el territorio.

Además, la normativa vigente establece que este ente gubernamental en primera instancia debe promover e impulsar el desarrollo sustentable por medio de políticas públicas parroquiales, así como fomentar la inversión y el desarrollo económico de los sectores estratégicos, pero pareciera que las autoridades de turno hicieran caso omiso de sus responsabilidades con el pueblo que los eligió para dirigir, guiar y abogar por los intereses de los que viven en el territorio que compone la parroquia.

Esto también puede ser evidenciado en que la población que fue parte de este estudio manifestaron que existen varios problemas que persisten en el territorio como es el caso de la

salud y saneamiento que no han sido tratados con la debida prioridad por la Junta Parroquial, lo que ocasiona que los sectores aledaños a la parroquia no cuenten con los debidos insumos y atención sanitaria y tampoco con el debido saneamiento, que posee el centro parroquial aunque en el centro tampoco se encuentra mejor que lo rural porque también carecen de insumos médicos necesarios para brindar una atención adecuada a la población.

Los problemas que coexisten en el territorio podrían ser subsanados, pues, la mayoría de ellos no son imposibles de resolver, solo se requiere de la voluntad de las autoridades de turno para que por medio de ellos este ente gubernamental pueda desarrollarse adecuadamente y redistribuya de mejor manera su asignación presupuestaria y también realice su POA y PAC tomando en consideración las necesidades que posee la población para que la Junta Parroquial pueda ir adquiriendo o contratando los servicios que se requieran cada año para satisfacer las necesidades de la población.

En tal virtud, el desarrollo a nivel local debiera generarse a partir de una construcción colectiva que busque aprovechar y movilizar los recursos que posee el territorio mediante un proyecto común donde estén incluidos toda la población del territorio para que los mismos puedan mejorar su calidad de vida y satisfacer las necesidades humanas fundamentales. Esto se lograría desde una perspectiva endógena, ya que se tomaría en cuenta los recursos, fortalezas y potencialidades que posee la localidad, así como tener una adecuada planificación para poder orientar de manera adecuada los recursos que se posea.

Aunque, para conseguir esto se requiere de una adecuada gestión para que se organice y maneje los recursos humanos, financieros, institucionales y técnicos en pro de mejorar la calidad y condiciones de vida de la población, pero esto es complicado si no existe el compromiso de la autoridad competente porque si no existe interés en generar proyectos y

programas de desarrollo, que esperanzas pueden tener la población para mejorar su calidad de vida y que exista el desarrollo en su territorio.

Estos proyectos y programas de desarrollo serían la opción más viable que debería optar la Junta Parroquial para mejorar de alguna u otra manera la calidad de vida de sus habitantes, porque la normativa vigente le faculta la gestión necesaria para la cooperación internacional para el cumplimiento de sus obligaciones, aunque también puede realizar cooperaciones interinstitucionales con los diferentes ministerios que posee el Estado u Organizaciones no gubernamentales con el fin de llegar a los grupos vulnerables del sector.

La deficiencia que presenta la Junta Parroquial podría deberse a su antecedente histórico porque desde su creación no han poseído atribuciones y competencias que les permita desarrollarse en el territorio, lo que ha limitado su desenvolvimiento y no ha permitido tratar las necesidades de la población de forma adecuada, porque solo eran una extensión de los municipios y su actuar era como auxiliar del mismo y del Gobierno.

Pese a que, en el 2008 con la nueva constitución de la República del Ecuador, las Juntas Parroquiales ganarían autonomía política, administrativa y financiera, lo que les permitiría desarrollarse de mejor manera y atender las necesidades de la población, ya que poseerían funciones y competencias exclusivas que debían desempeñar en el territorio, sin embargo, las responsabilidades de vigilar los servicios públicos, gestionar las obras públicas, fomentar la inversión y el desarrollo económico, entre otras actividades no eran representativas, pues la mayoría de ellas ya se lo venían desarrollando por parte de la Junta Parroquial, solo que con este nuevo cuerpo constitucional hizo que estas actividades sean apegadas a derecho, por lo que de cierta manera este ente gubernamental seguiría actuando como auxiliar del municipio y del Gobierno.

Por lo tanto, la Junta Parroquial debería suscribir el convenio necesario con los diferentes niveles de Gobierno para que le deleguen funciones y competencias, con el fin de mejorar los servicios públicos y coordinar la realización de obras que beneficien a la población. En caso de que esto se realizará, también sería necesario que se contará con el presupuesto necesario para poder desarrollar las delegaciones que le sean encomendadas porque el presupuesto que posee la Junta Parroquial no es suficiente para llevar a cabo los planes de desarrollo y subsanar las problemáticas que coexisten en la localidad.

En el caso del GAD Parroquial Rural de San Simón, se denota que aplica una visión de desarrollo enfocado en promover prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente para disminuir los efectos del cambio climático y también contribuye con la vialidad, conectividad e infraestructura para la producción sana y el desarrollo económico de la localidad. Además, fomenta la creación de nuevas organizaciones sociales para el fortalecimiento y participación activa de las comunidades.

Esta visión de desarrollo es bastante interesante porque si bien este nivel de Gobierno está cumpliendo con su responsabilidad de preservar la biodiversidad y proteger el ambiente para minimizar el cambio climático, también ha dejado de lado el desarrollo económico de la localidad porque la población no ha sentido una mejoría en su calidad de vida o tal vez sí, pero solo de una parte de la población, cuando en realidad el GAD Parroquial Rural de San Simón debería buscar los mecanismos para que todos sus habitantes pueden desarrollar sus capacidades individuales y colectivas para que las personas puedan mejorar su bienestar sin exclusión alguna, tal y como plantea la visión del desarrollo humano, desarrollo local y el filósofo Amartya Sen.

Por lo tanto, el GAD Parroquial Rural de San Simón debería enfocar su accionar tomando en cuenta los intereses colectivos para que mediante una visión de desarrollo local se

impulse el desarrollo endógeno, la auto-organización y el bienestar social por medio de la participación colectiva y además que este ente gubernamental aproveche los principales recursos, fortalezas y potencialidades que posee la parroquia de San Simón para que la localidad pueda tener un crecimiento y desarrollo adecuado a su realidad.

También, el GAD Parroquial Rural de San Simón puede optar por buscar, atraer y captar recursos e inversiones externas para contraponer la falencia de los recursos propios así como generar proyectos sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas y potenciar el desarrollo de la parroquia, pero para ello se debe contar con una política enfocada en aprovechar los ambientes favorables del sector, así como dinamizar el uso adecuado de los recursos propios y externos, aunque esto parecía un poco utópico por el desinterés y poco acercamiento de las autoridades de turno hacia la realidad de su territorio.

CAPÍTULO V – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La definición o connotación del desarrollo va a depender del contexto y la situación en el que se lo emplee porque el desarrollo surgió de la idea de progreso y se fue enriqueciendo de las diferentes perspectivas teóricas que tenían su forma de interpretar el desarrollo, pero también los diferentes acontecimientos sociales generaron que la connotación de este término sea cambiante y definido de diferente manera a través del tiempo hasta llegar a lo que se conoce como desarrollo humano planteado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016).

Las Juntas Parroquiales fueron creadas para satisfacer las necesidades y defender los derechos de las comunidades rurales, pero el desempeño que demuestra, así como las gestiones públicas realizadas por el GAD Parroquial Rural de San Simón en pro de mejorar e impulsar el desarrollo del territorio, se denota que este ente gubernamental tiene que trabajar para fortalecer estos aspectos porque las acciones que ha venido tomando no han sido las más acordes para su contexto y realidad local.

Las problemáticas que posee la misma siguen latentes y no han sido resueltas o tomadas en consideración, siendo estos de gran importancia porque en el caso de salud y saneamiento son de gran relevancia para la población que habita en el territorio. Por lo que la población ha sido la más perjudicada porque han tenido que coexistir con estas problemáticas y también han tenido que aprender a subsistir con ingresos mensuales irrisorios para cubrir por lo menos sus necesidades básicas y esto no permite que la población que habita en este territorio mejore el estado en el que se encuentra.

La deficiencia que posee el GAD Parroquial Rural de San Simón para subsanar los problemas que posee el territorio se debería a que el presupuesto que posee este nivel de Gobierno no es suficiente para llevar a cabo estrategias, planes y proyectos enfocados en resolver las problemáticas que coexisten en esta localidad y consecuentemente impulsar el desarrollo del territorio y de la población que lo habita.

También, este ente gubernamental no ha sabido aprovechar las actividades productivas y el turismo que posee la localidad, a pesar de que este territorio cuenta con atractivos turísticos y actividades productivas que aún no han sido aprovechados ni dinamizados por este ente gubernamental para impulsar y promover el desarrollo local.

5.2 Recomendaciones

Para que el GAD parroquial rural de San Simón pueda desempeñarse de mejor manera debe tener un mayor compromiso e interés de impulsar el desarrollo del territorio y también mantener acercamientos con la población para que sepa cuáles son las necesidades que la localidad requiere y de esta manera pueda incluirlos en su planificación y consecuentemente las problemáticas puedan ser solucionadas paulatinamente, con el fin de que la población mejore el estado en el que se encuentran.

También, el GAD Parroquial Rural de San Simón debe realizar las gestiones públicas necesarias y contar con el presupuesto necesario para la cooperación internacional y buscar el apoyo de las Organizaciones no Gubernamentales para suplir la deficiencia de fondos y presupuesto que le destina el Estado anualmente y de esta manera poder desarrollar los diferentes proyectos y programas enfocados en el desarrollo de la localidad y de los grupos vulnerables del sector.

El GAD Parroquial Rural de San Simón posee varios atractivos turísticos y actividades productivas que no han sido aprovechados ni dinamizados adecuadamente, por lo que este ente gubernamental debe tomar en cuenta estos espacios y realizar las acciones propicias para impulsar y promover estos lugares para que mediante el turismo y el impulso de las actividades productivas se pueda dinamizar la economía del territorio.

REFERENCIAS

Almeida Gudiño, L.T. (2011). *La junta parroquial rural en la legislación ecuatoriana ¿gobierno autónomo descentralizado?* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional – Universidad Andina Simón Bolívar. <http://hdl.handle.net/10644/2778>

Barreto, C. (2012). *Análisis del rol de las juntas parroquiales en los procesos de desarrollo local: el caso de la parroquia sageo*. [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/3292>

Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local su conceptualización y procesos. *Provincia*, (8),53-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500804>

Carrera Mora, G.N., Larrea Paredes, M.L. & Moncayo Silva, M.G. (2020). Desarrollo local y turismo en Ecuador. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 19(1), 30-48. <https://doi.org/10.33789/enlace.19.1.58>

Casalis, A. (2009). *¿Qué es el desarrollo local y para qué sirve?*. Buenos Aires, Centro de estudios para el desarrollo local (CEDEL). <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Que%20es%20el%20desarrollo%20local%20Casalis.pdf>

Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización [COOTAD]. Artículo 28, 64, 114, 338 de 2010. 19 de octubre de 2010 (Ecuador). <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Código orgánico de planificación y finanzas públicas [COPFP]. Artículo 41 de 2010. 22 de octubre de 2010 (Ecuador). <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/COPFP.pdf>

Constitución de 1861 [Const]. Art. 96. 10 de abril de 1861 (Ecuador).

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1861.pdf

Constitución de 1967 [Const]. Art. 237, 243, 245. 25 de mayo de 1967 (Ecuador).

<https://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/constituciones-del-ecuador/Constitucion-1967/1967-Documento-transcrito.pdf>

Constitución de 1998 [Const]. Art. 224. 11 de agosto de 1988 (Ecuador).

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf

Constitución de la república del ecuador [Const]. Art. 238, 267, 273, 280. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Dos Santos, T. (2002). *La teoría de la dependencia. Balances y perspectivas*. Madrid: Plaza Janés. <https://repositorio.esocite.la/id/eprint/371>

García Muñoz, T. (2003). El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. *Centro Universitario Santa Ana*, 1(1), 1-47. https://www.academia.edu/download/55733407/Garcia_Munoz_El_cuestionario_como....pdf

Gobierno autónomo descentralizado intercultural, alternativo, participativo de la parroquia San Simón (2021). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2023*. <https://www.sansimon.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/PDOT-2021-2023.pdf>

Gómez Luna, E., Fernando Navas, D., Aponte Mayor, G., & Betancourt Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81 (184), 158-163. <https://doi.org/10.15446/dyna.v81n184.37066>

González Cevilla, M. H. & Pozo Calderón, E. M. (2020). Elección de presidente, vicepresidente y vocales de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. *Revista Lex*, 3(9), 160–174. <https://www.revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/59>

Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>

Juárez Alonso, G. (2013). Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial. *Líder: revista labor interdisciplinaria de desarrollo regional*, (23), 9-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4959019>

Lagos Galvis, P. A. (2017). Consolidación del concepto de desarrollo sustentable desde una perspectiva de la administración ambiental. *Boletín Semillas Ambientales*, 11(2), 41–49. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/bsa/article/view/12849>

Ley de régimen municipal. Artículo 139 de 1971. 15 de octubre de 1971. (Ecuador). <https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/leymunicip.htm>

Muñoz Poblete, C. (2013). Métodos mixtos: una aproximación a sus ventajas y limitaciones en la investigación de sistemas y servicios de salud. *Revista chilena de salud pública*, 17(3), 218–223. <https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/28632>

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. <https://hdl.handle.net/11362/40155>

Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo. Recuperado de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

Paredes Villarreal, P. J. (2009). Desarrollo local: gestión, estrategia, elementos, características, dimensiones y agentes. *Voxlocalis*, (23). <https://old.voxlocalis.net/revistas/num23/doc/percy.pdf>

Quito Cortez, S. M., Flores Aguilera, D. D., & Castillo Ortega, Y. (2021). Estrategia de desarrollo endógeno: una propuesta para comunidades ecuatorianas. *Ciencia Digital*, 5 (1), 93-113. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v5i1.1518>

Reglamento general a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública. Artículo 43 de 2022. 13 de julio de 2022 (Ecuador). https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2023/01/reglamento_2023.pdf

Reinoso Sánchez, M. A. (2015). El análisis matemático aplicado al cálculo de la muestra el tamaño de la muestra es (in)finito. *CIENCIA UNEMI*, 2(3), 40-45. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol2iss3.2009pp40-45p>

República del Ecuador. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida*. Quito, Ecuador. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuandorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>

Romero, J. (2012). Lo rural y la ruralidad en América Latina: Categorías conceptuales en Debate. *Psicoperspectivas*, 11(1), 8-31. <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v11n1/art02.pdf>

Sánchez Silvera, N., Betancourt García, M, E. & Falcón Rodríguez, M. C. (2012). Acercamiento teórico al desarrollo local sostenible y su repercusión para el turismo. *El Periplo Sustentable*, (22), 7-36. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193424438002>

Sen, Amartya (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*, (55), 14-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53905501>

Vázquez Barquero, A. (2000). *Desarrollo económico local y descentralización: Aproximación a un marco conceptual*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/31392>

Velasco, M., & Martínez, M. (2017). Muestreo probabilístico y no probabilístico. *Licenciatura en ciencias experimentales*. <https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>

ANEXOS

Anexo I: Formato de Encuesta



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE SOCIOLOGÍA

El objetivo de la presente encuesta es conocer el desarrollo local de la parroquia de San Simón, además, esta encuesta es de carácter confidencial y la información recibida estará legalmente protegida y será utilizada para fines académicos. Agradezco anticipadamente su colaboración.

Indicaciones: Leer atentamente cada pregunta y señalar la respuesta de su elección, cada pregunta planteada es de única respuesta.

DATOS GENERALES

1. ¿Cuál es su género?

Masculino

Femenino

2. ¿Usted pertenece a un barrio o comunidad de la parroquia de San Simón?

Comunidad

Barrio

3. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?

30-40

41-50

51-64

4. ¿Cuál es su autoidentificación étnica?

Indígena

Afroecuatoriano

Montubio

Blanco

Mestizo

5. ¿Cuáles son los servicios básicos con los que usted no cuenta?

- a) Energía Eléctrica
- b) Agua Potable
- c) Alcantarillado
- d) Vialidad
- e) Alumbrado Público
- f) Solo b y c

SOCIOECONÓMICO

6. ¿Cuál considera que es el nivel económico de la población?

Alto

Medio

Bajo

7. ¿Cuál cree que es el ingreso mensual aproximando de las personas que viven en la parroquia de San Simón?

\$ 400

\$ 250

\$ 100

\$ 50

8. ¿Considera que los ingresos mensuales que percibe la población son suficientes para satisfacer las necesidades básicas?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Neutral

Algo desacuerdo

Totalmente desacuerdo

9. ¿Cuáles son los problemas que coexisten en su territorio?

Saneamiento

Agua potable

Vialidad

Salud

Educación

10. ¿Considera que los problemas que existen en su territorio son complicados de resolver?

Muy difícil

Difícil

Regular

Fácil

Muy fácil

11. ¿Considera que el presupuesto asignado es el necesario para subsanar la mayoría de problemas que existe en su territorio?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Neutral

Algo desacuerdo

Totalmente desacuerdo

JUNTA PARROQUIAL

12. ¿Cree que las gestiones públicas realizadas por la junta parroquial han sido las más efectivas para mejorar la calidad de vida de la población?

Totalmente satisfecho

Satisfecho

Neutral

Insatisfecho

Totalmente insatisfecho

13. ¿Cómo calificaría las gestiones públicas realizadas por la junta parroquial de San Simón en el periodo 2021-2023?

Excelente

Buena

Regular

Mala

Pésima

14. ¿Considera que la junta parroquial de San Simón es importante para mejorar el índice económico de la población?

Muy importante

Importante

Algo importante

Poco importante

No es importante

15. ¿Considera que la junta parroquial de San Simón ha cumplido con el objetivo de generar el desarrollo local?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Neutral

Algo desacuerdo

Totalmente desacuerdo

16. ¿Cree que la junta parroquial de San Simón debería impulsar las actividades productivas y los lugares turísticos para dinamizar la economía de su territorio?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

17. ¿Considera que la junta parroquial de San Simón planifica adecuadamente su presupuesto, actividades y adquisiciones para cada año fiscal?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Neutral

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

Anexo II: Evidencias Fotográficas

Figura 20



Nota: Realización de la encuesta en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 21



Nota: Realización de la encuesta en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 22

Nota: Realización de la encuesta en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 23

Nota: Realización de la encuesta en la parroquia de San Simón, 2023.

Figura 24



Nota: Realización de la encuesta en la parroquia de San Simón, 2023.